

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES  
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA**



**Licitación Pública Nacional ANDE  
Nº 868/2013**

Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en las Divisiones Regionales para sus respectivos Departamentos Regionales, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP 4)

**ANDE**

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD  
2013**





## PREFACIO

Este Pliego Estándar para la Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios genéricos ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos de Licitación Pública Nacional o Concurso de Ofertas regidos por la Ley N° 2051/03 “de Contrataciones Públicas” y el Decreto 12.453/08, cuando sean ejecutados a través de Subasta a la Baja Electrónica.

Las cláusulas generales están basadas en los Documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial y en los Documentos Máster para la Adquisición de Bienes elaborados por los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Organizaciones Financieras Internacionales, además del documento estándar aprobado por la DNCP para la contratación de bienes y servicios conexos realizados a través de los procedimientos tradicionales de contratación previsto en la Ley 2051/03.

El pliego está compuesto por siete secciones destinadas a ser completadas por la Convocante en el respectivo proceso de licitación. Las Secciones de carácter estándar: “INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO). BIENES Y SERVICIOS EN SBE” y las “CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC). BIENES Y SERVICIOS EN SBE”, se encuentran publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP – [www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)) y forman parte de este Pliego de Bases y Condiciones con todos sus efectos.

En los datos de la Convocatoria de cada llamado en particular que se encuentra en el Portal de Contrataciones Públicas, el Oferente encontrará un vínculo web destinado a descargar las Instrucciones a los Oferentes para SBE (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC.SBE).

El formato de este Pliego de Bases y Condiciones, así como la remisión a las secciones estándares al Portal de Contrataciones busca facilitar a los Compradores y Oferentes la revisión del documento, la comprensión de su contenido y la rápida ubicación de las partes esenciales del pliego.





## INDICE DE CONTENIDO

### **Sección I. Calendario de Eventos:**

Esta sección contiene disposiciones específicas que complementan las Instrucciones a los Oferentes y Generalidades de la Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE).

### **Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación**

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

### **Sección III. Suministros Requeridos**

Esta sección incluye el Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas, Planos y las Inspecciones y/o Pruebas concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

### **Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato de la SBE (CGC).

### **Sección V. Modelo de Contrato**

Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que deberá ser perfeccionado entre la Contratante y el Oferente adjudicado.

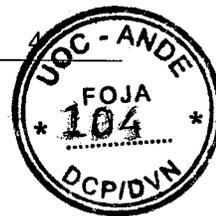
### **Sección VI. Formularios**

Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que son requeridas para la firma del Contrato.

### **Sección VII. Anexos**

Esta sección contiene la Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.



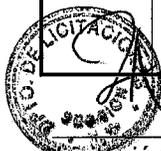


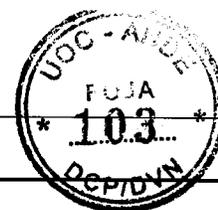
## SECCION I.

### CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA

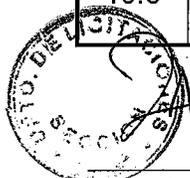
Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO.SBE), que se encuentran publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

IAO. SBE)	A- GENERALIDADES	
1.1 a)	Nombre de la Convocante.	La Convocante es: Administración Nacional de Electricidad – ANDE
1.1 b)	Descripción y número del llamado a contratación	La descripción y número del llamado: Licitación Pública Nacional ANDE N° 868/2013 "Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en las Divisiones Regionales para sus respectivos Departamentos Regionales, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP 4)
1.1 c)	Número de Identificador (ID)	El número de identificador (ID) del PAC (Programa Anual de Contrataciones) es: <b>250.674</b>
1.1 d)	Dirección de Sesión Pública:	<a href="http://www.contrataciones.gov.py/sbe">www.contrataciones.gov.py/sbe</a>
1.1 e)	Estructura de los Documentos de la Licitación	<p>Los Documentos de la Licitación difundidos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Instrucciones a los Oferentes y Generalidades de la Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE)</b></li> <li>➤ <b>Condiciones Generales del Contrato de Subasta a la Baja electrónica (CGC.SBE)</b></li> </ul> <p><b>Sección I</b> – Calendario de Eventos y Generalidades  <b>Sección II</b> – Criterios de Evaluación y Calificación  <b>Sección III</b> – Suministros Requeridos  <b>Sección IV</b> – Condiciones Especiales del Contrato (CEC)  <b>Sección V</b> – Modelo de Contrato  <b>Sección VI</b> – Formularios  <b>Sección VII</b> – Anexos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Anexo I – Documentos que componen la Oferta</li> <li>➤ Anexo II – Documentos a presentar para la firma del Contrato</li> </ul> <p>Las Instrucciones a los Oferentes (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC.SBE) corresponden a las publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, las cuales son de uso general para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1 de la Ley N° 2.051/03, en los procesos de Subasta a la Baja</p>





		Electrónica.
1.2	Fuente de Fondos	Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el rubro 500; Subgrupo 520; Objeto de Gasto 521 "Construcción de Obras de Uso Público", del Presupuesto General de la Nación año 2013.  El crédito Presupuestario corresponderá a la modalidad plurianual y estará sujeto a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2014.  Fuente de Financiamiento: Fondos Propios – FF30.
1.6	Idioma de los documentos de la Oferta	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: NO.
1.7	Moneda de la Oferta	<b>Guaraníes.</b>
1.10.1	Sistema de Adjudicación	La adjudicación será por ITEM, conforme a lo especificado en la Sección II.
<b>B- PLAZOS DE LA SUBASTA</b>		
8.1	Fecha tope de consultas <b>Únicamente a través del Sistema de SBE</b>	Desde el día de publicación del llamado y hasta la Fecha: <u>23 MAY 2013</u> ; hasta las 15:00 horas.
8.2	Respuestas <b>Únicamente a través del Sistema de SBE</b>	Hasta la Fecha: <u>29 MAY 2013</u> ; hasta las 15:00 horas.
10.1	Referencia de tiempo	Horario del Servidor del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica (SBE) del Paraguay - Zona horaria GMT – 4.
10.3	Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios	Fecha: <u>31 MAY 2013</u> desde las 07:30 horas hasta las 08:30 horas del día <u>03 JUN 2013</u> .
10.4	Carga de propuestas	El oferente cargará sus propuestas incluyendo el precio unitario del servicio y el sistema calculará por las cantidades máximas establecidas en la lista de bienes. De este modo se obtendrá el monto total máximo del ítem a ser subastado y la etapa competitiva será por el total máximo del ítem, pudiendo el oferente participar en ítems indistintos.
10.6	Validez de la Oferta	Ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva.





10.7	Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas	<p>Cinco por ciento (5 %) del monto total de la Oferta.</p> <p>Dicho monto se obtendrá de la siguiente forma:</p> <p>El valor total de la oferta se obtiene multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima de cada ítem ofertado, posteriormente deberá sumar los montos de los ítems de acuerdo a la cantidad de ítems ofertados y el resultado de dicha suma es el precio total de la oferta presentada en la etapa de propuestas, sobre este precio se calcula el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas.</p> <p>La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá adoptar cualquiera de las formas previstas en el Artículo 51 del Decreto 21.909/03. Los datos de dicha Garantía deberán ser cargados en los campos establecidos en el sistema para dicho fin antes de la hora fijada para la apertura de la Etapa Competitiva.</p>
10.7	Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	Ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en el Artículo 19 de la Resolución DNCP 860/2008.
10.13	Inicio de la etapa competitiva	<b>Ítem 1</b> a las <b>08:40</b> del <b>03 JUN 2013</b> , <b>Ítem 2</b> , después del cierre del Ítem 1, y así sucesivamente.
13.2; 13.3 y 13.4	Plazo de presentación de los documentos de la oferta	<p>Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, los <b>oferentes ubicados en el 1°, 2°, 3°, 4° y 5° lugar de cada ítem</b>, deberán presentar sus respectivas documentaciones en sobre cerrado (conteniendo un original y dos copias) con indicación del nombre del Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante.</p> <p>De no presentar los documentos en el plazo establecido su oferta será desestimada y la Garantía de Mantenimiento de Oferta será ejecutada conforme a lo establecido en el Art. 4° del Decreto N° 5.517/2010.</p> <p>La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 3 – Dto. 5517/10.</p> <p><b>La fecha y lugar de presentación de las documentaciones es:</b></p> <p>Atención: Administración Nacional de Electricidad – ANDE.  Dirección: Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo.  Número de Piso/Oficina: Planta Baja, Departamento de Licitaciones, Sede Central.  Ciudad: Asunción, Paraguay  Código postal: Casilla de Correo 604.</p> <p><b>La fecha límite para presentar las ofertas es:</b> <u>05 JUN 2013</u></p> <p><b>Hora:</b> <u>09:00</u> horas.</p> <p><b>La fecha y lugar de apertura de los sobres es</b></p>



		Dirección: Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo Número de Piso/Oficina: Segundo piso, Oficina 220, Departamento de Licitaciones – Sede Central Ciudad: Asunción, Paraguay Fecha: <u>05 JUN 2013</u> Hora: <u>09:15</u> horas.
--	--	---





## **SECCION II**

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

#### **1. Criterios de Evaluación**

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar uno o más ítems indicados en la lista de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta ganadora del proceso de competencia no cumpla con los requisitos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”

#### **2. Requisitos para Calificación Posterior**

La Convocante efectuará la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

**2.1 Para calificar en las localidades de YGUAZU, PEDRO JUAN CABALLERO, SALTOS DEL GUAIRA, CATUETE, SAN PEDRO DEL PARANA, SAN JUAN BAUTISTA Y AYOLAS se tendrán en cuenta los siguientes criterios:**





**2.1.1 Antecedentes de la empresa:**

- Tener dos (2) años de existencia legal.
- Poseer por lo menos (2) dos Contratos de obras y/o de mantenimiento. Los documentos de respaldo deberán ser asentados en el Anexo F.

**2.1.2 Infraestructura:**

Para la evaluación de la infraestructura de cada oferente, se verificará si cuenta con lo siguiente:

- Vehículo con año de fabricación desde el año 1990 en adelante, con hidroelevador, canasta, alcance mayor a 10 m y comandos exigidos, según Anexo H4. De no disponer de este equipamiento para la etapa de evaluación se podrá presentar una Declaración Jurada aclarando que dispondrá del mismo antes de la firma del contrato. El equipamiento podrá ser propio o alquilado en cuyo se deberá presentar un contrato de alquiler. **Los contratos de alquiler deberán ser presentados antes de la firma del contrato.**
- Camioneta de hasta 2 toneladas con porta escalera, según Anexo H4. De no disponer de este equipamiento para la etapa de evaluación se podrá presentar una Declaración Jurada aclarando que dispondrá del mismo antes de la firma del contrato. El equipamiento podrá ser propio o alquilado en cuyo caso se deberá presentar un contrato de alquiler. **Los contratos de alquiler deberán ser presentados antes de la firma del contrato.**
- Equipo y herramientas completas para una cuadrilla .
- Oficina/depósitos propios o alquilados. Se podrá presentar una Declaración Jurada aclarando que contará con oficina y depósitos en la localidad afectada. **Los contratos de alquiler deberán ser presentados antes de la firma del contrato.**

**2.1.3 Personal Técnico**

- En el **Anexo P** será verificada la nómina de personales que integra la Cuadrilla de HHP4 y del Representante Técnico.
- En el **Anexo L** será verificada la nómina del responsable técnico en informática.

Los personales no deberán figurar en la nómina de terceras empresas de lo contrario la oferta será descalificada.

**2.1.4 Capacidad tecnológica**

Para la evaluación de la capacidad tecnológica de cada oferente, se verificará si cuenta con lo siguiente:

- Contrato celular corporativo de la empresa, según Anexo K.
- Equipo GPS con precisión menor o igual a 10 metros, según Anexo K
- Cámara fotográfica digital, según Anexo K.

**2.2 Para calificar en las localidades de SANTA ROSA, VALLEMI, HORQUETA, MARISCAL ESTIGARRIBIA se tendrán en cuenta los siguientes criterios:**

**2.2.1 Antecedentes de la empresa:**





- Tener dos (2) años de existencia legal.
- Presentar constancias autenticadas de los trabajos ejecutados para terceros y aprobados por la ANDE, según Anexo D1. Se solicita constancia de por lo menos (10) diez trabajos realizados para terceros. Los mismos se refieren a trabajos sobre acometidas y/o en las redes de ANDE.  
Alternativamente se podrá presentar constancias de por lo menos (2) dos Contratos de obras y/o de mantenimiento. Los documentos de respaldo deberán ser asentados en el Anexo F

### 2.2.2 Infraestructura:

Para la evaluación de la infraestructura de cada oferente, se verificará si cuenta con lo siguiente:

- Camioneta de hasta 2 toneladas con porta escalera, según Anexo H4. De no disponer de este equipamiento para la etapa de evaluación se podrá presentar una Declaración Jurada aclarando que dispondrá del mismo antes de la firma del contrato. El equipamiento podrá ser propio o alquilado en cuyo caso se deberá presentar un contrato de alquiler. **Los contratos de alquiler deberán ser presentados antes de la firma del contrato.**
- Oficina/depósitos propios o alquilados. Se podrá presentar una Declaración Jurada aclarando que contará con oficina y depósitos en la localidad afectada. **Los contratos de alquiler deberán ser presentados antes de la firma del contrato.**
- Disponer de los equipos, herramientas y vehículos, apropiados como mínimo para una cuadrilla de la modalidad HHP4, según Anexo "H4" excepto la exigencia referente al vehículo con hidroelevador ya que en estas localidades no se tiene previsto realizar trabajos con este equipamiento.

### 2.2.3 Personal Técnico

- En el **Anexo P** será verificada la nómina de personales que integra la Cuadrilla de HHP4 y del Representante Técnico.
- En el **Anexo L** será verificada la nómina del responsable técnico en informática.

Los personales no deberán figurar en la nómina de terceras empresas de lo contrario la oferta será descalificada.

### 2.2.4 Capacidad tecnológica

Para la evaluación de la capacidad tecnológica de cada oferente, se verificará si cuenta con lo siguiente:

- Contrato celular corporativo de la empresa, según Anexo K.
- Equipo GPS con precisión menor o igual a 10 metros, según Anexo K
- Cámara fotográfica digital, según Anexo K.

## 2.3 Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera (2011-2012) del oferente, se considerarán lo siguiente:





**a) Índice de Liquidez Corriente**

Se deberá demostrar la capacidad del oferente para responder al pago de deudas en caso de un requerimiento inmediato.

El cociente resultante del Activo Corriente / Pasivo Corriente deberá ser igual a 1 ó mayor.

Para la evaluación se utilizará los valores del balance de cada año.

**b) Capital mínimo requerido**

El Patrimonio Neto deberá ser igual o superior al 15% del monto total máximo de la oferta. En caso de que el Oferente no cubra el porcentaje del Patrimonio Neto requerido, se considerará en forma complementaria la Disponibilidad de Crédito Financiero, a través de la presentación de certificados originales expedidos por entidades financieras, que describa claramente el monto del crédito disponible para el Oferente hasta cubrir el porcentaje establecido.

Para la evaluación se utilizará el promedio aritmético de los valores de los balances presentados.

En caso de tratarse de un Consorcio, se aplicará la suma de los datos financieros de las empresas componentes del mismo, tanto para el Capital Mínimo Requerido como para el Índice de Liquidez Corriente.

**3 Margen de Preferencia**

Se tendrá en cuenta lo establecido en los Arts. 2 y 3 Inciso c. de la Ley 4558/11 y su respectivo decreto reglamentario.

**4 Criterio para desempate de ofertas**

Se tendrá en cuenta lo establecido en el Art. 23, inciso c) de la Resolución N° 860/2008.

**5 Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación**

Durante la etapa de la evaluación, la ANDE verificará la tenencia, estado y funcionamiento de los vehículos con hidroelevador para trabajos de montajes y/o mantenimiento de Alumbrado Público con brazo largo, con sus respectivos documentos respaldatorios conforme al Anexo "H4" (Ítems 1, 2, 4, 7, 9, 10, 11, 12,13).

En el mismo acto será verificada la tenencia de herramientas y equipos indicados en el Anexo H4

La Convocante determinará la fecha y lugar de las verificaciones.

En caso de que en el momento de las verificaciones no se disponga de equipamiento completo para trabajos o vehículos con canasta e hidroelevador, o no presenten los documentos respaldatorios o no cumplan los requisitos técnicos establecidos, su oferta será descalificada, y su declaración será considerada falsa y se remitirán los antecedentes



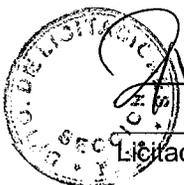
considerará la segunda mejor oferta del Ítem afectado que cumpla con los requisitos mencionados más arriba y lo convocará para la verificación correspondiente. Si sucediere que la segunda tampoco aprueba la verificación se procederá a convocar a la tercera mejor oferta y así sucesivamente siempre y cuando sus ofertas no superen ampliamente el precio estimado por la Convocante.

## 6 Forma de Adjudicación

### 6.1 La adjudicación será efectuada por Ítem.

La cantidad de proveedores necesarios para los distintos Ítems, se establece de la siguiente manera:

Ítem	DESCRIPCION	H/H/P 4 Cantidad de Proveedores necesarios
	<b>DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL ALTO PARANA</b>	
1	Sección Regional Yguazu	1
	<b>DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL AMAMBAY</b>	
2	Sección Regional Pedro Juan Caballero	1
	<b>DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL CANINDEYU</b>	
3	Sección Regional Salto del Guaira	1
4	Sección Regional Catueté	1
	<b>DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL ITAPUA</b>	
5	Sección Regional San Pedro del Paraná	1
	<b>DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL MISIONES</b>	
6	Sección Regional San Juan Bautista	1
7	Sección Regional Ayolas	1
	<b>DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL SAN PEDRO</b>	
8	Sección Regional Santa Rosa	1
	<b>DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL CONCEPCION</b>	
9	Sección Regional Horqueta	1
10	Sección Regional Vallemí	1
	<b>DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL BOQUERON</b>	
11	Sección Regional Mariscal Estigarribia	1





## SECCIÓN III

### **1. Especificaciones Técnicas**

Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica, en las Divisiones Regionales para sus respectivos Departamentos Regionales, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP4).

#### **1.1 Trabajos a ser ejecutados en las redes de media y baja tensión**

Los trabajos mencionados consisten en montaje y mantenimiento de alumbrado público; colocación y retiro de acometidas y atención de reclamos efectuados por clientes en las redes de media y baja tensión de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) en todo el País y otras tareas incluidas en el Anexo "M" en Hora/Hombre/Padrón.

#### **1.2 Clasificación**

**H/H/P 4**, es la unidad de medida de tiempo de ejecución de trabajos en redes de distribución de energía eléctrica, realizados por una cuadrilla formada por: 1 (un) Profesional Electricista matriculado en ANDE con categoría "D" como mínimo, y 1 (un) Ayudante Electricista.

**Observación:** La cantidad de personas que se detallan en la unidad de medida (H/H/P) no podrá ser menor a las cantidades detalladas anteriormente, para la modalidad.

#### **1.3 Servicios. Cotización**

Los Ítems que requieren ejecución de trabajos con vehículo con canasta e hidroelevador son: PEDRO JUAN CABALLERO, YGUAZU, SALTOS DEL GUAIRA, CATUETE, AYOLAS, SAN PEDRO DEL PARANA Y SAN JUAN BAUTISTA.

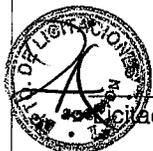
Los demás ítems en HHP4 que no requieren de vehículo con canasta e hidroelevador y que corresponden a las localidades de: SANTA ROSA, VALLEMI, HORQUETA, MARISCAL ESTIGARRIBIA, podrán ser cotizados por cualquiera de las empresas. Aunque no es exigencia poseer hidroelevador para atender estas localidades, aquellas empresas que sí dispongan de este equipamiento, podrán facturar los servicios realizados, en caso contrario, la Contratante procederá a la entrega de la respectiva Orden de Ejecución a un Proveedor de otra localidad que disponga de vehículo con canasta, conforme a lo establecido en el numeral 3.10 de esta Sección. Estas empresas deberán presentar el camión con canasta con la respectiva aprobación del INTN, en la etapa de verificación de las herramientas y equipamientos.

#### **1.4 Cantidades mínimas y máximas estimadas en horas para cada ítem**

Las cantidades máximas (H/H/P4) indicadas para cada ítem no generan compromiso para la Contratante, estando dichas cantidades sujetas a las necesidades del servicio y disponibilidades presupuestarias de la misma. Las cantidades de HHP indicadas corresponden a estimaciones máximas para doce (12) meses de trabajo. La no utilización de las horas máximas establecidas no generará compromiso alguno para la Contratante, en concepto de compensaciones, por lo que no se admitirán reclamos.

Los trabajos de "retiro", sean de mejoras, de mantenimiento o de acometida, deberán ser considerados como equivalentes a un sesenta por ciento (60%) de los tiempos estipulados, excepto aquellos que representan cambio, reubicación, nueva flechada, retensado de rienda, y reposición.

La Contratante, por razones de servicio o ante una inminente posibilidad de situaciones anormales o no esperadas debidas a las inclemencias del tiempo, que puedan comprometer el





funcionamiento y seguridad de las redes eléctricas, convocará a las cuadrillas que considere necesarias a modo de prevención, para que las mismas se pongan a disposición de la unidad solicitante.

Las empresas deberán acudir obligatoriamente a los llamados que emanen de las distintas Unidades Administradoras del Contratos, para la oportuna atención del servicio. Todos los reclamos deberán ser atendidos.

Las empresas deberán establecer convenientemente los horarios de sus cuadrillas para la atención de trabajos en jornadas diurnas y nocturnas.

La convocatoria será efectuada por escrito por la Unidad Administradora, y el Proveedor designado está obligado a ponerse a disposición de dicha convocatoria, caso contrario se considerará una falta grave y estará sujeta a las penalidades por incumplimiento de las órdenes emanadas por la Contratante, de acuerdo a disposiciones previstas en el Contrato.

### **Cuadro de Cantidades Mínimas y Máximas Estimadas en Horas para cada Ítem**

#### **CUADRO DE ASIGNACION DE RECURSOS HHP**

<b>UNIDAD ADMINISTRADORA</b>	<b>HHP4 MIN</b>	<b>HHP4 MAX</b>
<b>DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL ALTO PARANÁ</b>		
Sección Regional Yguazú	1.700	3.400
<b>DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL AMAMBAY</b>		
Sección Regional Pedro Juan Caballero	800	1.600
<b>DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL CANINDEYU</b>		
Sección Regional Salto del Guaira	750	1.500
Sección Regional Catueté	750	1.500
<b>DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL ITAPUA</b>		
Sección Regional San Pedro del Paraná	550	1.100
<b>DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL MISIONES</b>		
Sección Regional Ayolas	530	1.060
Sección Regional San Juan Bautista	600	1.200
<b>DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL SAN PEDRO</b>		
Sección Regional Santa Rosa	350	700
<b>DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL CONCEPCION</b>		
Sección Regional Horqueta	400	800
Sección Regional Vallemí	300	600
<b>DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL BOQUERON</b>		
Sección Regional Mariscal Estigarribia	280	560





Nota: Las cantidades máximas (H/H/P4) indicadas para cada ítem no generan compromiso para la Contratante, dichas cantidades están sujetas a las necesidades del servicio y disponibilidad presupuestarias de la misma.

## 2. Plan de Entrega (Bienes)

No aplica.

## 3. Plan de Entregas (Servicios)

El cumplimiento de los trabajos será realizado del siguiente modo:

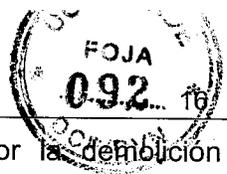
1. El Proveedor se pondrá a disposición de la Unidad Administradora en cuya zona se efectuarán los trabajos, dentro de los diez (10) días calendarios de haber formalizado el Contrato.  
La Unidad Administradora se refiere a la Unidad Operativa encargada de la ejecución de los trabajos.
2. Al no ponerse a disposición de la Unidad Administradora para el inicio de los trabajos en el tiempo indicado, la Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato.  
Asimismo, la Contratante comunicará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para que proceda en términos del Título Séptimo: De las Infracciones y Sanciones, de la Ley N° 2051/2003.
3. En todas sus relaciones con el Proveedor, durante la ejecución de los trabajos, la Contratante estará representada por un Fiscal quien tendrá a su cargo el control de la ejecución de los trabajos, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás documentos contractuales.
4. El Proveedor deberá disponer de una oficina que mantenga permanentemente en la zona de influencia de la Unidad Administradora, un Representante Técnico (que figure en el Anexo "P"), para recibir Órdenes de Ejecución de Trabajo y/o de Mantenimiento, planos y otros documentos de la Contratante, coordinar los trabajos con el Fiscal y recibir indicaciones de la Unidad Administradora.

El Representante Técnico debe ser como mínimo un Profesional Electricista matriculado en ANDE, como mínimo con Categoría "C" para la modalidad HHP4.

Además, deberá disponer de un Técnico Informático de perfil GIS, que confeccionará los planos en formato CAD (Diseño asistido por computadora) y la actualización en ArcView de las redes de distribución, suscribiendo el mismo dichos trabajos.

5. Se habilitará un "Registro Diario" donde el Fiscal anotará todas las novedades así como las variaciones que se produjeran en relación a la ejecución de los trabajos.  
El Proveedor deberá suscribir, a través de su responsable técnico dicho Registro preparado por el Fiscal de la Contratante y se le facilitará una copia simple del mismo.
6. Para la ejecución de los trabajos, la Contratante emitirá a través de las Unidades Administradoras correspondientes, Ordenes de Ejecución de Trabajo y/o de Mantenimiento. Dichas Órdenes detallarán el alcance de los mismos.
7. Si los trabajos ejecutados no se ajustan a los Planos, Croquis y/o a las Especificaciones Técnicas, serán considerados defectuosos y la Contratante ordenará, a través de una Orden de Servicio, su rectificación o reconstrucción sin cargo alguno.





8. El Proveedor no tendrá derecho a percibir remuneración alguna por la demolición o reconstrucción de los trabajos rechazados o defectuosos.
9. El plazo máximo para inicio y terminación de los trabajos será especificado en las respectivas Órdenes de Ejecución. A modo de referencia se indican los siguientes datos:

*Inicio de los trabajos: 1 día laboral contado a partir de la fecha de entrega de los materiales en los depósitos de la Contratante.*

10. Las Órdenes de Ejecución serán emitidas según las necesidades del servicio (mejoras, mantenimiento preventivo y correctivo) por parte de la Contratante, y entregadas al Proveedor.

En caso de que el Proveedor no iniciare los trabajos en el plazo máximo establecido (un día laboral a partir de la fecha de entrega de materiales), o el Proveedor de la zona alcance el monto máximo contractual, o cuando el mismo haya abandonado los trabajos, se encuentre suspendido, haya terminado y/o rescindido su contrato por alguno de los motivos indicados en el Contrato, o en el caso de que sea necesario el concurso de otro Proveedor por razones de servicio, la Contratante procederá a la entrega de las Ordenes de Ejecución a la Empresa Proveedor de cualquiera de las Secciones de Distribución Regional, con prioridad a la más cercana de las Secciones de Distribución Regional en cuestión, con el mismo precio vigente de la modalidad HHP4 de las Secciones de Distribución Regional del lugar de trabajo, dependiendo del tipo de trabajo asignado, y sin pagos adicionales por traslados del Proveedor de su zona adjudicada, siempre que el mismo no supere su propio monto contractual.

La emisión de las órdenes de ejecución de trabajo y/o de mantenimiento, la fiscalización y el procesamiento de facturación estarán a cargo de la unidad administradora en cuya zona se efectuarán los trabajos.

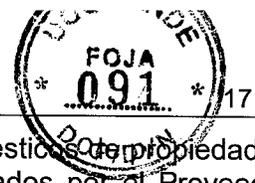
Si la Unidad Administradora del Contrato requieran servicios de hidroelevador y que las empresas adjudicadas en dichas Unidades no lo dispongan, la Contratante recurrirá a empresas adjudicadas que si dispongan de este equipamiento.

En caso de que algún Ítem sea declarado desierto y al no tener precio unitario de referencia, la Contratante procederá a la entrega de las Ordenes de Ejecución al Proveedor de cualquiera de las Secciones de Distribución Regionales, con prioridad a la más cercana de la Sección de Distribución Regional en cuestión, con su mismo precio vigente de la modalidad HHP4, dependiendo del tipo de trabajo asignado, y sin pagos adicionales por traslados del Proveedor de su zona adjudicada, siempre que el mismo no supere su propio monto contractual.

La emisión de las órdenes de ejecución de trabajo y/o de mantenimiento, la fiscalización y el procesamiento de facturación estarán a cargo de la unidad administradora cuyo Ítem fue declarado desierto y en cuya zona se efectuarán los trabajos.

11. La Contratante, por razones de servicio, podrá introducir cambios en el cronograma de ejecución de los trabajos y podrá determinar prioridades de ejecución de los mismos, estando el Proveedor obligado a aceptarlos.
12. El Proveedor tendrá a su cargo exclusivo, la reposición de veredas, cordones, remoción de tierra y retiro de escombros sobrantes de las excavaciones, que provengan de sus actividades en el marco de este Contrato. En el caso de corte de ramas, las mismas deberán ser retiradas del lugar de trabajo en el mismo día.
13. Las excavaciones no podrán permanecer abiertas sin que se coloquen tapas y señales de advertencia para la protección de vehículos y peatones. Además se deberán llevar en cuenta las Reglamentaciones Municipales vigentes para la materia.





14. Cualquier desperfecto o daño en las redes o en aparatos electrodomésticos de propiedad de terceros o clientes causados a consecuencia de los trabajos realizados por el Proveedor, será de exclusiva responsabilidad del mismo.
15. El Proveedor informará de inmediato a la Contratante sobre cualquier accidente a personas o cosas, que pueda afectar la realización de los trabajos, o dar lugar a responsabilidad civil o penal. En el informe se describirá detalladamente lo acontecido.
16. De existir alguna duda de interpretación respecto de la modalidad o alcance de los trabajos, la Contratante se reserva el derecho de aclararlo y comunicarlo a los Proveedores a través de una circular aclaratoria.
17. Las partes se reunirán periódicamente, en los días que la Contratante indique, a los efectos de coordinar y establecer pautas que permitan mejorar y perfeccionar el cumplimiento de los objetivos del presente Contrato.

**Materiales para la Ejecución de los Trabajos**

18. Todos los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos serán proveídos por la Contratante, y corre por cuenta del Proveedor el retiro de los mismos desde los respectivos depósitos indicados por la Contratante (Asunción, San Lorenzo y Depósitos Regionales correspondientes en los domicilios indicados respectivamente), por medio de los Formularios de Salida de Materiales, previa autorización y gestión de las unidades operativas responsables.

En caso de surgir necesidades extremas de transporte de materiales fuera del área geográfica de influencia, la Contratante reconocerá cuanto sigue:

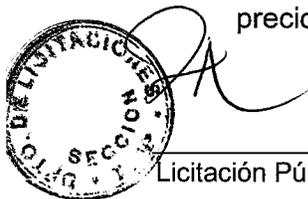
a) Para vehículo de hasta 10 Tn	7.900 Gs/km ida y vuelta
a) Para vehículo de más de 10 Tn y hasta 25 Tn.	18.500 Gs/km ida y vuelta

Estos precios incluyen IVA. Asimismo, incluyen la provisión de personal y equipos para carga y descarga de los materiales.

19. Correrán por cuenta del Proveedor todos los gastos de estiba, transporte y almacenamiento de dichos materiales.
20. Todos los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos serán entregados por la Contratante, salvo situaciones de falta de existencia de materiales en los depósitos de la Contratante, en cuyo caso, se autorizará en forma escrita la provisión de los mismos por parte del Proveedor, para cada trabajo específico que le fuera asignado, siendo condición ineludible el cumplimiento de los requerimientos técnicos indicados en las Especificaciones Técnicas de dichos materiales.

En las Especificaciones Técnicas se indican los cuidados que deben tenerse en el tratamiento y manipuleo de los materiales.

21. En el caso de que la provisión de materiales sea efectuada por el Proveedor, el plazo de inicio de los trabajos será de cuarenta y ocho horas (48), y en caso de imposibilidad deberá informar a la Unidad Administradora del Contrato.
22. La "Lista de Precios de Materiales para Suministros Eventuales" será establecida por la Contratante y puesta a conocimiento de los Proveedores luego de la firma del Contrato mediante una comunicación. Estos precios serán actualizados conforme a la variación de los precios del mercado y los mismos serán notificados a los Proveedores.





23. El Proveedor solicitará a la Contratante, a efectos de su control, copias del documento de salida de materiales (SMA).
24. Es obligación del Proveedor verificar estado y cantidad de todos los materiales que son retirados de los depósitos de la Contratante. No se admitirán reclamos posteriores.
25. Todos los materiales o equipos suministrados por la Contratante al Proveedor para la ejecución de los trabajos, deben ser correctamente manipulados y almacenados, de modo a evitar que los mismos sufran daños que comprometan su posterior instalación y desempeño. En este caso y en el caso de pérdida de los mismos por parte del Proveedor, queda a cargo de este su reposición, o la Contratante procederá al descuento de dichos materiales con los precios establecidos en la "Lista de Precios de Materiales para Suministros Eventuales".
26. En los casos en que los materiales sean proveídos por el Proveedor, los mismos deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas de la Contratante y previo a su utilización el Proveedor deberá recibir la aprobación correspondiente.
27. Para los casos citados en el numeral 26 anterior, se deberá confeccionar una ORDEN DE PROVISION DE MATERIALES al Proveedor, donde la Contratante, a través de la Unidad Administradora solicita la provisión de los materiales por "inexistencia en depósitos" para la ejecución de los trabajos. Se deberá adjuntar las copias de los vales de salida de materiales con el sello de "NO RETIRÓ". La fecha de emisión de la Salida de Materiales y de la Orden de Provisión de Materiales deben estar comprendidas entre la fecha de emisión de la Orden de Trabajo y la recepción provisoria de los mismos
28. La devolución de los materiales no utilizados y los retirados de la red será realizada a los depósitos de la Contratante, conforme a la descripción de las planillas de CONTROL DE MATERIALES NUEVOS SOBRANTES y de CONTROL DE MATERIALES RETIRADOS DE LA RED, confeccionadas por la Unidad Administradora.
29. La devolución será supervisada por la Contratante y deberá ser efectuada dentro del plazo máximo de siete (7) días calendario a partir de la recepción de las planillas de CONTROL DE MATERIALES NUEVOS SOBRANTES y de CONTROL DE MATERIALES RETIRADOS DE LA RED.
30. Los materiales, nuevos sobrantes o retirados de la red, no devueltos a la Contratante serán descontados al Proveedor a los mismos precios establecidos en la "Lista de Precios de Materiales para Suministros Eventuales".
31. El Proveedor dispondrá de las copias del formulario de devolución de materiales, y deberá adjuntar al Expediente de Solicitud de Pago.  
*La devolución de los materiales deberá ir acompañada de una planilla preparada por el Proveedor donde se resumirán las cantidades correspondientes a cada mejora o mantenimiento ejecutado:*
  - Materiales retirados de depósitos de la Contratante.
  - Materiales retirados de las líneas o redes de distribución.
  - Materiales efectivamente utilizados en los trabajos (levantamiento físico).
32. El Proveedor deberá informar la dirección del depósito, que sirva de guarda de los materiales entregados por la Contratante a los efectos de realizar inspecciones de rutina y constatar el correcto almacenamiento y manipuleo de los mismos.

**Cortes de Energía**

33. Cuando los servicios a ser ejecutados por el Proveedor requieran de "CORTE DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA O BAJA





TENSION”, será necesaria una programación previa, preparada en conjunto por la Contratante y el Proveedor, a solicitud de este último. Cada Orden de Trabajo contendrá indicaciones sobre las necesidades y posibilidades de corte de energía para la ejecución de los trabajos.

34. Cuando el Proveedor necesite efectuar trabajos que requieran cortes de energía como lo indicado en el ítem anterior, solicitará a la Unidad Administradora dichos cortes, con setenta y dos (72) horas de antelación como mínimo.

Las solicitudes de corte se formalizarán por parte del Proveedor por medio de la planilla “Solicitud de Puesta sin Tensión”, completadas debidamente, indicándose el día, la hora, el tipo de red (M.T. o B.T.) cuya desconexión se solicita y firmada por el representante técnico del Proveedor.

Esta solicitud deberá ser entregada a la Unidad Administradora correspondiente dentro del plazo establecido. Una copia de la planilla mencionada podrá ser obtenida en dicha Unidad.

35. El Proveedor deberá prever todo lo necesario para ejecutar las tareas programadas en el área afectada por el corte del servicio de abastecimiento de energía eléctrica, de manera a evitar repeticiones innecesarias de cortes en la misma zona.

36. El Proveedor estará obligado a realizar, antes del corte de energía en el área de trabajo, todas las tareas que pueden ser ejecutadas previamente, a fin de minimizar el lapso de interrupción del suministro. El incumplimiento de lo precedente dará motivo a la suspensión del corte programado, por parte del Fiscal acreditado por la Unidad Administradora. Dicho corte estará sujeto a una nueva programación a acuerdo a los numerales 33 y 34.

37. No se solicitarán ni efectuarán cortes de energía en la misma zona en días consecutivos.

Si la naturaleza o la extensión del trabajo hace necesario más de un corte, se deberá programarlo con un intervalo de por lo menos un día entre cada corte y no podrán, en ningún caso, efectuarse más de tres cortes para un mismo trabajo en la misma zona.

38. El Proveedor deberá programar su trabajo de tal manera a ir alternando tareas con cortes del servicio de abastecimiento de energía eléctrica y sin ellos, sucesivamente en uno y otro lugar y no dejar para el final todos los trabajos que necesiten cortes de energía, especialmente en una misma zona.

39. En caso de que el Proveedor supere el tiempo de corte programado para la finalización del trabajo y reposición del servicio de energía eléctrica, la ANDE le descontará de su factura correspondiente a la Orden de Trabajo afectada, el costo de la energía no facturada por el tiempo de atraso en la reposición del servicio. La ANDE efectuará el cálculo de la energía no facturada, conforme a procedimientos y tarifas por venta de energía eléctrica vigentes, y comunicará al Proveedor para que presente una Nota de Crédito por el monto obtenido a ser descontado de su factura de mano de obra.

### **Personal – Vehículos y Terceros**

40. El Proveedor empleará personal propio, asegurado en el Instituto de Previsión Social, como mínimo con la cantidad indicada en el Anexo “P” y “L”, de probada capacidad para la ejecución de los trabajos y el cumplimiento de los plazos estipulados por la Contratante.

41. El Proveedor deberá proveer todo el equipo de seguridad al personal a su cargo, con el objeto de evitar accidentes durante la ejecución de los trabajos.

42. El Proveedor es el único responsable de todo acontecimiento que sobrevenga por incumplimiento de este punto. Asimismo, la Contratante podrá exigir el retiro del personal que no utilice elementos de seguridad durante la ejecución de los trabajos.



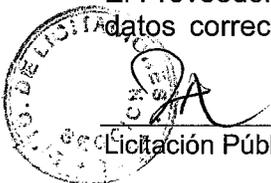


43. Todo personal deberá estar correctamente uniformado, debiendo llevar una leyenda identificatoria de la Empresa Proveedora, no de la Contratante.
44. Para todos los efectos del Código de trabajo vigente, y de las leyes de Previsión Social, el Proveedor asume las obligaciones del empleador, con respecto a todo el personal cuyos servicios utilice para la ejecución de los trabajos.
45. El Proveedor deberá presentar a la Contratante, una semana antes del inicio de los trabajos estipulados en el presente Contrato, un listado del personal a su cargo designado para este Contrato, detallando los nombres con número de documento de identificación de cada uno y adjuntando fotocopia de dicho documento, listado que servirá a los efectos del pago.
46. Asimismo, el Proveedor, durante la vigencia del presente contrato, no podrá emplear personal alguno que esté prestando servicios a otras empresas.
47. El Proveedor será responsable del buen comportamiento de su personal, pudiendo la Contratante exigir el retiro inmediato de cualquier empleado u obrero cuya permanencia considere perjudicial para las buenas relaciones de la misma con autoridades o particulares.
48. Los gastos de transporte de personal y de materiales, así como los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos previstos en este Contrato, estarán exclusivamente a cargo del Proveedor. Los gastos correspondientes al cumplimiento de la normativa ambiental nacional y municipal, en el cumplimiento de tareas asignadas, deberán estar incluidos dentro de los precios correspondientes en la Lista de Precios.
49. El Proveedor será el único responsable por cualquier accidente que afecte a su personal durante la ejecución de los trabajos o en el trayecto de ida y vuelta a los sitios de trabajo.
50. Los vehículos asignados a los trabajos contratados, serán los indicados en el Anexo "H4", debiendo los mismos estar en buenas condiciones de conservación y funcionamiento. La Contratante se reserva el derecho de no permitir el uso de vehículos que a su criterio no reúnan estas condiciones para la ejecución de los trabajos.
51. Todos los vehículos afectados a la ejecución de las tareas contratadas, deberán llevar en lugares visibles, el logotipo, dirección y teléfono del Proveedor, y en ningún caso podrá llevar distintivo alguno de la Contratante.
52. El Proveedor deberá contar con las herramientas mínimas necesarias por cada cuadrilla de HHP4 especificadas en el ANEXO "H4", que forma parte de los documentos del Contrato. Cada Proveedor deberá contar con estas herramientas para la ejecución de los trabajos una vez firmado el Contrato. La Contratante hará una inspección de las mismas antes del inicio de los trabajos y en cualquier momento durante la vigencia contractual.
53. El Proveedor deberá estar plenamente informado de todo cuanto se relacione con la naturaleza de los trabajos y la localización de los Sitios, sus condiciones generales y locales, y todo cuanto pueda influir sobre los mismos y los Trabajos.
54. La Contratante proveerá los datos georreferenciados básicos del área de influencia de las Unidades Administradoras de Contrato.

#### 4. Planos o Diseños

Cada Orden de Ejecución de Mantenimiento y/o Obras irá acompañada del croquis ilustrativo del lugar de ejecución de los trabajos.

El Proveedor deberá presentar plano en formato CAD (Diseño Asistido por Computadora), con los datos correctos de ubicación georreferenciados y de los trabajos efectivamente ejecutados, de





acuerdo a EE.TT. El Fiscal verificará si los trabajos se hicieron conforme al plano y si correspondiere recepcionará los mismos en forma provisoria la Orden de Ejecución, caso contrario emitirá una Orden de Servicio para las correcciones correspondientes.

### 5. Inspecciones y Pruebas

No aplica.





	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> N° 15-00-99 <b>TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE</b> <b>LÍNEAS DE DISTRIBUCION</b>	Página 1
--	---	----------

### 1. OBJETIVO

La presente especificación técnica describe los procedimientos a seguir para la ejecución de trabajos de mantenimiento de líneas aéreas de distribución.

### 2. CONTENIDO

- 2.1. Corte de ramas sobre línea de BT y acometidas existentes.
- 2.2. Empalme de conductor Cu desnudo hasta 35 mm<sup>2</sup>.
- 2.3. Empalme de conductor Cu mayor que 35 mm<sup>2</sup>.
- 2.4. Aislación de línea de Baja Tensión (BT) con caño PVC.
- 2.5. Colocación de atadura de BT.
- 2.6. Colocación de separadores en línea de Baja Tensión (BT).
- 2.7. Reparación de columna de acero con 6 flejes soldados de 750 mm.
- 2.8. Reparación de columna de acero con 8 flejes soldados de 750 mm.
- 2.9. Construcción de zócalo para columna de BT normal.
- 2.10. Construcción de zócalo para columna de BT reforzada.
- 2.11. Pintura de base de columna de BT con o sin zócalo.
- 2.12. Reposición de fusible en Media Tensión (MT).
- 2.13. Verificación de zona de Puesto de Distribución (PD) con fusible operado y acondicionado para su puesta en servicio.
- 2.14. Cambio de poste de palma roto.
- 2.15. Cambio de poste de madera roto.
- 2.16. Replantedo de poste de palma.
- ✓ 2.17. Empalme o reparación de mensajero de conductores de línea de MT protegida.
- ✓ 2.18. Empalme o reparación de conductores de línea de Media Tensión (MT) protegida.
- 2.19. Reflechado de conductores en redes de BT.
- 2.20. Reflechado de conductores en MT.

p/ Secretaría General

Revisado por DOM/LD - Fecha: 16 / 09 / 09 Ing. Emil C. Caballero Firma Jefe:	Aprobado DOM LUIS C. SARDUZO CAÑELLAS iv. Operación y Mantenimiento Firma Jefe DOM:
--	--





	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> N° 15-00-99 <b>TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LINEAS DE DISTRIBUCION</b>	Página 2
--	---	----------

- 2.21. Empalme de conductores de cobre de 35 mm<sup>2</sup>, con soldadura exotérmica.
- 2.22. Empalme de conductor de cobre de 35 mm<sup>2</sup> a una pletina o chapa de cobre, con soldadura exotérmica.
- 2.23. Empalme en derivación de un conductor de cobre de 35 mm<sup>2</sup> con otro conductor de cobre de 35 mm<sup>2</sup>, con soldadura exotérmica.
- 2.24. Empalme en "X" o en paralelo de dos conductores de cobre de 35 mm<sup>2</sup>, con soldadura exotérmica.
- 2.25. Empalme de un conductor terminal de cobre de 35 mm<sup>2</sup> a una jabalina de cobre de 3/4", con soldadura exotérmica.
- 2.26. Empalme de un conductor pasante de cobre de 35 mm<sup>2</sup> a una jabalina de cobre de 3/4", con soldadura exotérmica.
- 2.27. Empalme de un conductor pasante de cobre de 35 mm<sup>2</sup> y otro conductor terminal de 35 mm<sup>2</sup> a una jabalina de cobre de 3/4", con soldadura exotérmica.
- 2.28. Empalme de dos conductores de cobre de 35 mm<sup>2</sup> (En "X" o en paralelo) a una jabalina de cobre de 3/4", con soldadura exotérmica.
- 2.29. Excavación de suelo 50 cm de profundidad (mínimo), para la colocación de conductor de la malla de tierra y posterior compactación.
- 2.30. Medición de resistencia de puesta a tierra.

### 3. DESCRIPCIÓN

#### 3.1. Corte de ramas sobre línea de Baja Tensión (BT) y acometidas existentes.

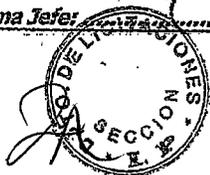
Se efectúa corte de ramas cuando las mismas están próximas y entran en contacto con redes de BT y acometidas existentes, ocasionando corto circuito entre los conductores, averías en las líneas o la inminencia de ocasionarlas.

#### EE.TT.

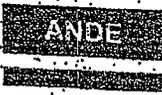
El contratista procederá a realizar podas previas de ramas para el retensado o mantenimiento de la línea, este trabajo debe ser ejecutado con prolijidad y observando las normas y recomendaciones que rigen la materia. Para la poda no se permitirá el empleo de machetes.

La medición para el trabajo de poda de ramas se efectuará solamente en el sentido paralelo a la línea eléctrica de ANDE, tomando en metros la distancia lineal en que la copa del árbol la afecta.

Revisado por DOM/LD - Fecha: 16 / 09 / 09  Ing. Emil C. Caballero  Firma Jefe:	Aprobado DOM  LUIS C. CARDOSO CAÑELLAS Ger. Operación y Mantenimiento  Firma Jefe DOM:
--	---





	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> <b>N° 15-00-99</b> <b>TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE</b> <b>LINEAS DE DISTRIBUCION</b>	Página 3
---	--	----------

La longitud de corte debe ser igual a 2 metros como mínimo de la fase o línea de BT y acometidas existentes.

Las brozas, producto de la poda de ramas, deben retirarse del lugar tan pronto como sea posible y antes de que las cuadrillas se retiren, las mismas, deben ser depositadas en lugares convenientemente habilitados a esos efectos, en todos los casos se deben informar a los propietarios de los inmuebles cuyos árboles son necesarios podar, a los efectos que se generen reclamos posteriores a la ANDE.

Todas las veces que sea posible, las podas de árboles deben ser coordinadas con la dirección de aseo urbano de la Municipalidad afectada, a fin de evitar reclamos posteriores o disparidad de criterios en los trabajos de podas.

**3.2. Empalme de conductores de cobre (Cu) desnudo hasta 35 mm<sup>2</sup>.**

Consiste en el empalme o unión de dos puntas de conductor suelto de cualquier tipo y sección hasta 35 mm<sup>2</sup>, utilizando empalme tipo palito, en caso extremo utilizar prensas adecuadas.

**EE.TT.**

En este trabajo, se debe tener especial cuidado, utilizando métodos apropiados y las herramientas para el empalme de conductores.

En empalme de conductores, estos deben estar libres de impurezas, partículas extrañas, otros. Para ello siempre utilizar cepillos limpia conductores.

Para empalmes de conductores, (cables sueltos, reparaciones con colocación de retazos) de diferente tipo y sección de cables, utilizar siempre que sea posible el método "empalme tipo palito".

En el costo de los trabajos del empalme ya se encuentra incluido el reflechado de la línea afectada.

**3.3. Empalme de conductores de cobre (Cu) mayor que 35 mm<sup>2</sup>.**

Consiste en el empalme o unión de dos puntas de conductores sueltos de cualquier tipo y sección superior a 35 mm<sup>2</sup>, utilizando empalme tipo palito, en caso extremo utilizar prensas adecuadas.

**EE.TT.**

*[Signature]*  
p/ Secretaría General

Revisado por DOM/LD Fecha: 16 / 09 / 09 Ing. Emil C. Caballero Firma Jefe:	Aprobado DOM Firma Jefe DOM: <i>[Signature]</i>
--	--



ANDE	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> N° 15-00-99 <b>TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE</b> <b>LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN</b>	Página 4
------	---	----------

En este trabajo, se debe tener especial cuidado, utilizando métodos apropiados y las herramientas para el empalme de conductores.

En empalme de conductores, estos deben estar libres de impurezas, partículas extrañas, otros. Para ello siempre utilizar cepillos limpia conductores.

Para empalmes de conductores, (cables sueltos, reparaciones con colocación de retazos) de diferente tipo y sección de cables, utilizar siempre que sea posible el método "empalme tipo palito".

**3.4. Aislación de línea de Baja Tensión (BT) con caño PVC.**

Es la colocación de caño PVC aislante a los conductores próximos a balcones de edificios, construcciones, etc., a fin de evitar electrocución y otro tipo de accidente por contactos accidentales a los conductores energizados de la red Baja Tensión de la ANDE.

**EE.TT.**

Se procede a la colocación de caño de PVC (del tipo normalmente utilizado como electroducto) para aislar los conductores fases. Para el efecto, se realiza un corte longitudinal al caño a fin de posibilitar su colocación por la red existente y se procede a la fijación con ataduras en ambos extremos a fin de evitar que se deslice de su lugar.

Para el pago por dicho trabajo, se considera la sumatoria en metros lineales de caño de aislamiento colocado.

**3.5. Colocación de atadura de BT.**

Consiste en la colocación de ataduras a una estructura existente, por averías (cambio de aisladores, sostenes o crucetas rotas, etc.), desprendimiento de conductor o desaparición de ataduras. También se utilizará este ítem para los casos de reflejado de conductores.

**EE.TT.**

Se procede a la adecuada fijación o sujeción del conductor por el aislador, utilizando para el efecto alambres preformados de atadura. En casos excepcionales, se permitirá utilización de filamentos de conductores del mismo tipo (Aluminio, cobre, etc.) de conductor utilizado en la red.

**3.6. Colocación de separadores en línea de Baja Tensión (BT).**

*[Handwritten Signature]*  
p/ Secretaría General

Revisado por: DOM/LB - Fecha: 16 / 09 / 09 <i>[Handwritten Signature]</i> Ing. Emilio Caballero Firma Jefe:	Aprobado DOM <i>[Handwritten Signature]</i> MRS. E. CAMBOZO CAÑELLAS Firma Jefe DOM:
--	---

*[Handwritten Signature]*



ANDE	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> N° 15-00-99 <b>TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE</b> <b>LINEAS DE DISTRIBUCION</b>	Página 5
------	---	----------

Consiste en la colocación de material aislante entre fases de una red existente, a fin de que las fases entre sí o con el neutro, entren en contacto accidental, sea por efecto del viento, o ramas sobre las redes de distribución en BT, sujetando la misma a los conductores con ataduras.

**EE.TT.**

El contratista debe instalar los elementos separadores de fases, por las líneas de baja tensión en los puntos en que el fiscal de obras o plano indique, para el efecto, debe procederse a la ejecución de los trabajos con líneas energizadas, debiendo tomarse todas las precauciones de seguridad requeridas, a fin de evitar accidentes.

Previa a la colocación de separadores, en los casos que sea necesario, se deberá realizar previamente los trabajos de corte de rama previsto en el ítem 3.1.

**3.7. Reparación de columna de acero con 6 flejes soldados de 750 mm.**

Consiste en la reparación de los postes metálicos corroídos y/o averiados, con la colocación de flejes de acero previa limpieza de las impurezas.

Se aplica 6 flejes a los sostenes de alineación o pasantes, tres flejes a ambos costados del sostén en el sentido transversal a la línea.

**EE.TT.**

El contratista deberá colocar los flejes de acero a los postes metálicos corroídos, por indicación del fiscal o planos de trabajos.

La colocación del fleje será de la siguiente manera que:

- ✓ El largo del fleje quedara paralelo a la columna.
- ✓ El ancho del fleje quede de manera vertical a la columna.
- ✓ La menor dimensión (espesor) del fleje quede apoyado por la columna.

Para la soldadura se utilizará electrodos de AWS tipo E 6013, revestimiento rutílico (Norma Americana), de solidificación rápida y de 3,25 mm de diámetro.

El fleje a ser utilizado será de 5 mm de espesor, 60 a 80 mm de ancho y 750 mm de largo.

La costura o soldadura se efectuará colocando el fleje perpendicularmente y en el centro de cada cara de la columna, la soldadura se efectuará de manera vertical ascendente, en ambos lados del

Revisado por DOM/LD - Fecha: 16 / 03 / 09 Ing. Emil C. Caballero Firma Jefe:	Aprobado DOM ING. C. BARROZO CAÑELLAS Dir. Operación y Mantenimiento Firma Jefe DOM:
--	---





<b>ANDE</b>	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> <b>N° 15-00-99</b> <b>TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE</b> <b>LÍNEAS DE DISTRIBUCION</b>	Página <b>6</b>
-------------	--	-----------------

fleje, utilizando como mínimo 1 Kg. (un kilogramo) de electrodo (aproximadamente 50 unidades por cada columna), distribuidos de forma a proporcionar una perfecta unión a tope.

La soldadura deberá presentar una costura continua con alta penetración, debiendo quedar libre de escorias y salpicaduras.

La superficie que constituye el área de trabajo deberá someterse a limpieza, utilizando cepillos de acero y lijas para eliminar la capa de herrumbre y otras sustancias extrañas.

Los flejes a ser colocados deberán quedar a 25 cm. por debajo del nivel del suelo y 50 cm. por encima del mismo.

En casos que la columna cuente con base de hormigón (concreto), se deberá retirar el mismo hasta 25 cm. y el fleje soldado quedará apoyado a la cara superior del cimiento.

La pintura de la columna de acero y del fleje se efectuará antes de la colocación del zócalo, y la misma es parte de la tarea de colocación de fleje.

Todos los trabajos preliminares y/o adicionales mencionados, son considerados parte de la colocación de flejes, por lo tanto será facturado como tal.

### 3.3. Reparación de columna de acero con 8 flejes soldados de 750 mm.

Consiste en la reparación de los postes metálicos corroídos y/o averiados, con la colocación de flejes de acero previa limpieza de las impurezas.

Se aplica 8 flejes a los sostenes de amarres, curvas y derivaciones, en el sentido transversal a la línea.

EE.TT.

El contratista deberá colocar los flejes de acero a los postes metálicos corroídos, por indicación del fiscal o planos de trabajos.

La colocación del fleje será de la siguiente manera que:

- ✓ El largo del fleje quedara paralelo a la columna.
- ✓ El ancho del fleje quede de manera vertical a la columna.
- ✓ La menor dimensión (espesor) del fleje quede apoyado por la columna.

Para la soldadura se utilizará electrodos de AWS tipo E 6013, revestimiento rutílico (Norma Americana), de solidificación rápida y de 3,25 mm de diámetro.

El fleje a ser utilizado será de 5 mm de espesor, 60 a 80 mm de ancho y 750 mm de largo.

<p>Revisado por DOM/LD - Fecha: 16 / 09 / 09</p> <p style="text-align: center;">Ing. Emil C. Caballero</p> <p>Firma Jefe: .....</p>	<p style="text-align: right;">Aprobado DOM</p> <p style="text-align: right;">LUIS C. CARDOZO CAÑELLAS</p> <p style="text-align: right;">Dir. Operación y Mantenimiento</p> <p>Firma Jefe DOM: .....</p>
---	---

A



<p>ANDE</p>	<p align="center"><b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>  <b>N° 15-00-99</b>  <b>TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE</b>  <b>LINEAS DE DISTRIBUCION</b></p>	<p>Página 7</p>
-------------	--	-----------------

La costura o soldadura se efectuará colocando el fleje perpendicularmente y en el centro de cada cara de la columna, la soldadura se efectuará de manera vertical ascendente, en ambos lados del fleje, utilizando como mínimo 1,2 Kg. (un kilogramo y doscientos gramos) de electrodo (aproximadamente 60 unidades por cada columna), distribuidos de forma a proporcionar una perfecta unión a tpe.

La soldadura deberá presentar una costura continua con alta penetración, debiendo quedar libre de escorias y salpicaduras.

La superficie que constituye el área de trabajo deberá someterse a limpieza, utilizando cepillos de acero y lijas para eliminar la capa de herrumbre y otras sustancias extrañas.

Los flejes a ser colocados deberán quedar a 25 cm. por debajo del nivel del suelo y 50 cm. por encima del mismo.

En casos que la columna cuente con base de hormigón (concreto), se deberá retirar el mismo hasta 25 cm. y el fleje soldado quedará apoyado a la cara superior del cimiento.

La pintura de la columna de acero y del fleje se efectuará antes de la colocación del zócalo, y la misma es parte de la tarea de colocación de flejes.

Todos los trabajos preliminares y/o adicionales mencionados, son considerados parte de la colocación de flejes, por lo tanto será facturado como tal.

**3.9. Construcción de zócalo para columna de BT normal.**

Consiste en el revestido parcial del sostén de H° A° colocado, con una mezcla de concreto, en la zona del nivel del suelo para evitar la corrosión del sostén.

Este revestimiento también se aplica a las columnas reparadas con 6 flejes y al mismo efecto anteriormente indicado.

Para la construcción del zócalo se deberán utilizar moldes metálicos de diámetros adecuados al sostén

**EE.TT.**

Para la colocación de zócalos, el contratista deberá limpiar o dejar libre de materiales extraños, de impurezas, etc. el área a ser cubierto de concreto.

La preparación de la mezcla será de hormigón, con la siguiente proporción volumétrica: 1:3:7

✓ 1 de cemento. 22kg

<p>Revisado por DOM/LD - fecha: 16 / 09 / 09</p> <p>Ing. Emil C. Caballero</p> <p>Firma Jefe:</p>	<p>Aprobado DOM</p> <p>LUIS C. CARDOSO CAÑELLAS</p> <p>Div. Operación y Mantenimiento</p> <p>Firma Jefe DOM:</p>
---	--





<b>ANDE</b>	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> <b>N° 15-00-99</b> <b>TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE</b> <b>LINEAS DE DISTRIBUCION</b>	Página <b>8</b>
-------------	--	-----------------

- ✓ 3 de arena. 65kg
- ✓ 7 de piedra de 4ª. 180kg

El revestido del sostén se hará desde 25 cm. debajo del nivel del suelo, o desde la base inferior y este llegará a cubrir totalmente los flejes colocados con anterioridad.

Se utilizará moldes apropiados, dependiendo del tipo de sostén, la terminación superior será en forma de tronco de cono, que no permita la acumulación de agua, sobre el zócalo y la columna.

**3.10. Construcción de zócalo para columna de BT reforzada.**

Consiste en el revestido parcial del sostén de H°A° colocado, con una mezcla de concreto, en la zona del nivel del suelo para evitar la corrosión del sostén.

Este revestimiento también se aplica a las columnas reparadas con 8 flejes y al mismo efecto anteriormente indicado.

Para la construcción del zócalo se deberán utilizar moldes metálicos de diámetros adecuados al sostén

**EE.TT.**

Para la colocación de zócalos, el contratista deberá limpiar o dejar libre de materiales extraños, de impurezas, etc. el área a ser cubierto de concreto.

La preparación de la mezcla será de hormigón, con la siguiente proporción volumétrica: 1:3:7

- ✓ 1 de cemento. 44kg
- ✓ 3 de arena. 130kg
- ✓ 7 de piedra de 4ª. 360kg

El revestido del sostén se hará desde 25 cm. debajo del nivel del suelo, o desde la base inferior y este llegará a cubrir totalmente los flejes colocados con anterioridad.

Se utilizará moldes apropiados, dependiendo del tipo de sostén, la terminación superior será en forma de tronco de cono, que no permita la acumulación de agua, sobre el zócalo y la columna.

<p>Revisado por DOM/LD - Fecha: 16 / 09 / 09</p> <p style="text-align: center;">Ing. Emil C. Caballero</p> <p>Firma Jefe: .....</p>	<p style="text-align: center;">Aprobado DOM</p> <p style="text-align: center;">LUIS C. CAÑEZO CAÑELLAS Div. Operación y Mantenimiento</p> <p>Firma Jefe DOM: .....</p>
---	--



ANDE	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> <b>Nº 15-00-99</b> <b>TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE</b> <b>LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN</b>	Páginas <b>3</b>
------	--	------------------

**3.11. Pintura de base de columna de BT con o sin zócalo.**

Consiste en la limpieza, cepillado, lijado hasta dejar libre de óxidos o impurezas la columna, luego aplicar las capas de pinturas requeridas por el sostén.

**EE.TT.**

Se procede a la limpieza previa con cepillo de acero para retirar escorias, costras de óxido, etc. En los casos en que existen restos de pintura anterior, se procederá a su remoción y limpieza con líquido solvente (tiner, aguarrás, etc.) y estopa o paño. A continuación se procede a la aplicación de la base o pintura antióxido.

La pintura del sostén se hará desde 25 cm debajo del nivel del suelo, o desde la base inferior y esta llegará a cubrir totalmente los flejes colocados con anterioridad, mas 40 cm hacia arriba del final de los flejes.

**3.12. Cambio y/o calibración de fusible en BT.**

Consiste en la reposición de fusible de calibre adecuado y puesta en servicio de un seccionador existente, de acuerdo a la potencia del transformador.

**EE.TT.**

Previa a la reposición del fusible, se debe retirar los restos del fusible operado, o hebras de conductores instalados para la puesta en servicio provisorio del PD y limpiar convenientemente las partes de los contactos eléctricos con lija y escobilla metálica, lubricar las partes o piezas móviles.

A continuación se procede a la reposición del fusible del calibre adecuado a la potencia del transformador, utilizando herramientas adecuadas para el efecto. Una vez hecha la reposición del fusible se procede a la puesta en servicio del transformador y a la medición de las magnitudes eléctricas (Tensión entre fases, entre fases y neutro, corriente por fase y corriente del neutro), todos estos datos deberán ser asentados en la Orden de Trabajo correspondiente, indicando fecha y hora de las mediciones.

**3.13. Verificación de zona de Puesto de Distribución (PD) con fusible operado y acondicionado para su Puesta en Servicio.**

Revisado por DOM/LD - Fecha: 16 / 09 / 09 Ing. Emil C. Caballero Firma Jefe:	Aprobado DOM LUIS C. CARBOZO CÁNELLAS Div. Operación y Mantenimiento Firma Jefe DOM:
--	---





<b>ANDE</b>	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> N° 15-00-99 <b>TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE</b> <b>LÍNEAS DE DISTRIBUCION</b>	Página 10
-------------	---	-----------

Llegado a la zona de trabajo, se recorre la línea del Puesto de Distribución (PD), si no se detecta ninguna avería en la red (cable suelto, red en cortocircuito, rama u objeto extraño sobre la red, etc.), se procede a la reposición del fusible calibrado y dejar en servicio el PD.

EE.TT.

Si durante el recorrido previo a la zona del PD afectado se encuentra alguna avería (cable suelto, red en cortocircuito, rama sobre red, etc.), se procederá previamente a la reparación de la avería que fue la posible causal de la operación del fusible y posteriormente se procede a su normalización.

Previo a la reposición del fusible, se debe retirar los restos del fusible operado, o hebras de conductores instalados para la puesta en servicio provisorio del PD y limpiar convenientemente las partes de los contactos eléctricos con lija y/o escobilla metálica, lubricar las partes o piezas móviles.

A continuación se procede a la reposición del fusible del calibre adecuado a la potencia del transformador, utilizando herramientas adecuadas para el efecto. Una vez hecha la reposición del fusible se procede a la puesta en servicio del transformador y a la medición de las magnitudes eléctricas (Tensión entre fases, entre fases y neutro, corriente por fase y corriente del neutro), todos estos datos deberán ser asentados en la Orden de Trabajo correspondiente, indicando fecha y hora de las mediciones.

### 3.14. Cambio de poste de palma roto.

Para los cambios de postes de palma roto, se diferenciará los procedimientos a ser tenidos en cuenta para los cambios, conforme a seguir:

#### 3.14.1. En Zona Urbana

Se procederá al retiro total del poste de palma, la devolución al depósito de la ANDE, solamente en estas condiciones se considerará su pago.

EE.TT.

En estructuras de alineación se procederá al cambio del poste de palma roto por otro poste de palma. Se colocará, poste de H<sup>o</sup>A<sup>o</sup> de 9 m. en forma intercalada cada tres postes de postes de palma.

En estructuras tipo 4 (esquineros), tipo 5 (terminales) y tipo 6 (terminal doble), los postes de palma rotos serán reemplazados por postes de 9/200 kgf (con rienda) o 9/500 kgf. (Sin rienda) con eimentación reforzada tipo II.

Revisado por DOM/LD - Fecha: 16 / 09 / 09  Ing. Emil C. Caballero Firma Jefe:	Aprobado DOM  LUIS C. CARDOZO CAÑELLAS Firma Jefe DOM: Dn. Dirección y Mantenimiento A.N.D.E.
--	--



<b>ANDE</b>	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> N° 15-00-99 <b>TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE</b> <b>LINEAS DE DISTRIBUCION</b>	Página <b>11</b>
-------------	---	------------------

**3.14.2. En Zona Rural**

En zonas rurales, el poste de palma roto será dejado en el lugar, no siendo necesario su devolución al depósito de la ANDE, y en consecuencia, no será abonado monto alguno en concepto de retiro y devolución.

**EE. TT:**

En estructuras de alineación serán cambiados postes de palma roto por otro poste de palma, y será colocado un poste de H° A° 7,5/200 kgf con cimentación reforzada tipo II, intercalado cada tres postes de palma. Al no ser necesarios retirar las bases de los postes de palma rotos, no serán devueltos a los depósitos de la ANDE, y por consiguiente no serán facturados los retiros.

En estructuras tipo 4 (esquineros) los postes de palma rotos deberán ser cambiados por postes de H° A° de 9/200 kgf (con rienda y aislador de norma) o 9/500 kgf (sin rienda), con cimentación reforzada tipo II. Al igual que el ítem anterior, el poste de palma roto no será devuelto a la ANDE, ni facturado en concepto de retiro por el proveedor.

En estructuras tipo 5 (terminales), los postes de palma rotos deberán ser cambiados por postes de H° A° de 9/200 kgf (con rienda y aislador de norma) o 9/500 kgf (sin rienda), con cimentación reforzada tipo II, siguiéndose el mismo criterio para el retiro del poste de palma roto.

En estructuras tipo 6 (terminal doble), los postes de palma rotos deberán ser cambiados por postes de H° A° de 9/200 kgf con cimentación reforzada tipo II, siguiéndose el mismo criterio para el retiro del poste de palma roto.

**3.15. Cambio de poste de madera roto.**

Los postes rotos de madera rústicos en MT deberán ser cambiados indefectiblemente por postes de acero o H° A°. En Baja Tensión, se tendrá en cuenta lo previsto en el numeral anterior.

**EE. TT.**

**3.15.1. En Baja Tensión**

En estructuras de alineación serán cambiados por postes de palma. Al no ser necesarios retirar las bases de los postes de madera rotos, no serán devueltos a los depósitos de la ANDE, y por consiguiente no serán facturados los retiros.

Revisado por DOM/LD - Fecha: 16 / 09 / 09 Ing. Emil C. Caballero Firma Jefe:	Aprobado DOM LUIS C. CARDOZO CAÑELLAS Firma Jefe DOM:
--	---





ANDE	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> N° 15-00-99 <b>TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LINEAS DE DISTRIBUCION</b>	Página 12
------	---	-----------

En estructuras tipo 4 (esquineros) los postes de madera rotos deberán ser cambiados por postes de H° A°. de 9/200 kgf (con rienda y aislador de norma) o 9/500 kgf (sin rienda), con cimentación reforzada tipo II. Al igual que el ítem anterior, el poste de palma roto no será devuelto a la ANDE, ni facturado en concepto de retiro por el proveedor.

En estructuras tipo 5 (terminales), los postes de madera rotos deberán ser cambiados por postes de H° A°. de 9/200 kgf (con rienda y aislador de norma) o 9/500 kgf (sin rienda), con cimentación reforzada tipo II, siguiéndose el mismo criterio para el retiro del poste de madera roto.

**3.15.2. En Media Tensión**

En estructuras de alineación, serán colocados un poste de H° A° de 10 m o 12/200 kgf, con cimentación reforzada tipo II y estructura normalizada, en forma intercalada cada tres postes de madera.

En estructuras tipos 2, 3 y 6 los postes de madera rotos serán cambiados por postes de H° A° de 12/300 m/kgf, con cimentación reforzada tipo II.

En estructuras tipo 4 (esquineros) los postes de madera rotos deberán ser cambiados por postes de H° A°. de 12/300 kgf (con rienda y aislador de norma) o 12/500 kgf (sin rienda), con cimentación reforzada tipo II.

En estructuras tipo 5 (terminales), los postes de madera rotos deberán ser cambiados por postes de H° A°. de 12/300 kgf (con rienda y aislador de norma) o 12/500 kgf (sin rienda), con cimentación reforzada tipo II.

Solamente serán considerados los retiros y pagos de postes de madera en tipo 4, tipo 5 y soporte de transformador. Los postes rotos retirados no serán devueltos a los depósitos de la ANDE.

**3.16. Replantado de poste de palma**

En condiciones excepcionales y/o de emergencia, será permitido el replantado del poste de palma roto en la base, toda vez que las condiciones del terreno así lo permita.

**EE.TT.**

Consiste en la excavación de un pozo al lado mismo del resto de la base del poste de palma roto y replantado del mismo poste de palma en dicho lugar, procediéndose a su adecuado pisoneado para garantizar su adecuada erección.

Revisado por DOM/LD - Fecha: 16 / 09 / 09 Ing. Emil C. Caballero Firma Jefe: .....	Aprobado DOM LUIS C. CARRIZO CAÑELLAS Dir. Operación y Mantenimiento Firma Jefe DOM: .....
--	---

*Handwritten signature*



	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> <b>N° 15-00-99</b> <b>TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE</b> <b>LÍNEAS DE DISTRIBUCION</b>	Página 15
--	--	-----------

**3.17. Empalme o reparación de mensajero de conductores de línea de Media Tensión (MT) protegida.**

Consiste en la colocación de preformado para cabo de acero en cada uno de los extremos del conductor suelto (mensajero) y la unión entre ambos entrelazando ambos preformados.

**EE.TT.**

Este ítem se utiliza en la reparación de mensajero suelto, en las redes de Media Tensión con conductores protegidas.

Se procede a la colocación de preformado para cabo de acero en cada extremo de los conductores sueltos y la unión entre ambos se realiza entrelazando ambos preformados y el retensado del mensajero de la línea protegida se realiza en el mismo lugar de la avería, utilizando herramientas adecuadas para el efecto.

En los trabajos de empalme ya se encuentra incluido el costo del reflechado de la red.

**3.18. Empalme o reparación de conductores de línea de Media Tensión (MT) protegida.**

Consiste en la colocación de tubito de empalme en cada uno de los extremos del conductor suelto y la unión entre ambos utilizando pinza hidráulica para la compresión del tubito de empalme.

**EE.TT.**

Este ítem se utiliza en la reparación de conductores, en las redes de Media Tensión con conductores protegidas.

Se procede al retiro de la capa protector aislante del conductor, utilizando la herramienta indicada para el efecto y a la colocación de tubito de empalme, en donde se introducen cada extremo de los conductores sueltos y la unión entre ambos se realiza utilizando pinza hidráulica para la compresión del tubito de empalme.

Una vez concluido los trabajos de empalme, se procede a la aislación utilizando cinta autovulcanizante,

El retensado de la línea protegida se realiza en el mismo lugar de la avería, utilizando herramientas adecuadas para el efecto.

En los trabajos de empalme ya se encuentra incluido el costo del reflechado de la red.

**3.19. Reflechado de conductores desnudos en redes de BT.**

p/ Secretaría General

Revisado por DOM/LD - Fecha: 16 / 09 / 09	Aprobado DOM
Ing. Emil C. Caballero Firma Jefe: .....	LUIS C. CARDOZO GANELLAS Firma Jefe DOM: ..... División de Mantenimiento

JA

<b>ANDE</b>	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> N° 15-00-99 <b>TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LINEAS DE DISTRIBUCION</b>	Página 128
-------------	---	------------

Consiste en los trabajos de tensado de la red de Baja Tensión de manera tal a evitar que por efecto del viento entren en contacto entre las otras fases o con el neutro, como así también para mantener la equidistancia o separación entre ellos, en caso de líneas convencionales de conductores desnudos.

**EE.TT.**

En caso de estructura tipo 4, 5 o 6, para el pago se considerará solamente un vano correspondiente al final de la línea desde donde se procederá al reflejado de los conductores, como así también los costos correspondientes a retiro y reposición de puentes.

En caso de que el reflejado afecta a más de un vano, para el reflejado de los vanos contiguos se considerará solamente el retiro y colocación de atadura, no así el reflejado en sí.

En caso de estructuras tipo 1 (y excepcionalmente tipo 6), para el efecto de pago se contabilizará un vano contiguo a cada lado del sostén afectado o de referencia para el reflejado, no pudiendo contraponerse con lo previsto en los ítems anteriores.

Para la contabilización del metraje de reflejado, se considerará el metro lineal multiplicado por la cantidad de conductores reflejados.

**3.20. Reflejado de conductores en Media Tensión (MT), con sección hasta 70 mm<sup>2</sup>.**

Consiste en los trabajos de tensado de la red de Media Tensión de manera tal a evitar que por efecto del viento entren en contacto entre las otras fases y/o componentes de la red de BT (Brazo de AP, etc.), como así también para mantener la equidistancia o separación entre ellos, en caso de líneas convencionales de conductores desnudos.

**EE.TT.**

En caso de estructura tipo 4, 5 o 6, para el pago se considerará solamente un vano correspondiente al final de la línea desde donde se procederá al reflejado de los conductores, como así también los costos correspondientes a retiro y reposición de puentes.

En caso de que el reflejado afecta a más de un vano, para el reflejado de los vanos contiguos se considerará solamente el retiro y colocación de atadura, no así el reflejado en sí.

En caso de estructuras tipo 1 (y excepcionalmente tipo 6), para el efecto de pago se contabilizará un vano contiguo a cada lado del sostén afectado o de referencia para el reflejado, no pudiendo contraponerse con lo previsto en los ítems anteriores.

Para la contabilización del metraje de reflejado, se considerará el metro lineal multiplicado por la cantidad de conductores reflejados.

Revisado por DOM/LD - Fecha: 16 / 09 / 09 Ing. Emil C. Caballero Firma Jefe:	Aprobado DOM LUIS C. CARDOZO CAÑELLAS Dir. Operación y Mantenimiento Firma Jefe DOM:
--	---



<b>ANDE</b>	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS N° 15-00-99 TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LINEAS DE DISTRIBUCION</b>	Página 15
-------------	--	-----------

**3.21. Empalme de conductores de cobre de 35 mm<sup>2</sup>, con soldadura exotérmica.**

Consiste en el empalme de dos puntas de conductores de cobre de 35 mm<sup>2</sup>, utilizando moldes de grafito para la realización de soldadura exotérmica. Este tipo de soldadura será utilizado principalmente en la reposición de conductores de bajada de puesta a tierra, suelto o sustraído.

**EE.TT.**

Antes de iniciar el proceso de soldadura, asegúrese de que los conductores estén secos, limpios y libres de cualquier impureza, utilizando para el efecto cepillos metálicos para retirar cualquier suciedad que pueda existir. En los casos de que los conductores se encuentren muy húmedos o mojados, se deberá proceder a su secado con soplete a gas o algún otro procedimiento similar de secado.

Posteriormente, se procede a la colocación del molde de grafito y se procede a la ejecución de la soldadura exotérmica siguiendo las indicaciones del fabricante.

**3.22. Empale de conductor de cobre de 35 mm<sup>2</sup> a una pletina o chapa de cobre, con soldadura exotérmica.**

Consiste en el empalme de una punta de conductor de cobre de 35 mm<sup>2</sup> a una pletina o chapa de cobre, utilizando moldes de grafito para la realización de soldadura exotérmica. Este tipo de soldadura será utilizado principalmente en los bornes de conexión de descargadores de sobretensión, neutro y carcasa de transformadores, etc., a la bajada de conductores de puesta a tierra.

**EE.TT.**

Antes de iniciar el proceso de soldadura, asegúrese de que el conductor y la pletina o chapa de cobre estén secos, limpios y libres de cualquier impureza, utilizando para el efecto cepillos metálicos para retirar cualquier suciedad que pueda existir. En los casos de que los conductores se encuentren muy húmedos o mojados, se deberá proceder a su secado con soplete a gas o algún otro procedimiento similar de secado.

Posteriormente, se procede a la colocación del molde de grafito y se procede a la ejecución de la soldadura exotérmica siguiendo las indicaciones del fabricante.

**3.23. Empalme en derivación de un conductor de cobre de 35 mm<sup>2</sup> con otro conductor de cobre de 35 mm<sup>2</sup>, con soldadura exotérmica.**

Revisado por DOM/LD - Fecha: 16 / 09 / 09	Aprobado DOM
Ing. Emil C. Caballero	LUIS C. CARDOZO CABELLAS
Firma Jefe G.T.A.	Firma Jefe DOM

PA



<b>ANDE</b>	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> <b>N° 15-00-99</b> <b>TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE</b> <b>LINEAS DE DISTRIBUCION</b>	Página 16
-------------	--	-----------

Consiste en el empalme de una punta de conductor de cobre de 35 mm<sup>2</sup> a otro conductor de cobre de la misma sección, utilizando moldes de grafito para la realización de soldadura exotérmica.

**EE.TT.**

Antes de iniciar el proceso de soldadura, asegúrese de que los conductores estén secos, limpios y libres de cualquier impureza, utilizando para el efecto cepillos metálicos para retirar cualquier suciedad que pueda existir. En los casos de que los conductores se encuentren muy húmedos o mojados, se deberá proceder a su secado con soplete a gas o algún otro procedimiento similar de secado.

Posteriormente, se procede a la colocación del molde de grafito y se procede a la ejecución de la soldadura exotérmica siguiendo las indicaciones del fabricante.

**3.24. Empalme en "X" o en paralelo de dos conductores de cobre de 35 mm<sup>2</sup>, con soldadura exotérmica.**

Consiste en el empalme en "X" de dos conductores pasantes, o las puntas de cuatro conductores de cobre de 35 mm<sup>2</sup>, utilizando moldes de grafito para la realización de soldadura exotérmica.

**EE.TT.**

Antes de iniciar el proceso de soldadura, asegúrese de que los conductores estén secos, limpios y libres de cualquier impureza, utilizando para el efecto cepillos metálicos para retirar cualquier suciedad que pueda existir. En los casos de que los conductores se encuentren muy húmedos o mojados, se deberá proceder a su secado con soplete a gas o algún otro procedimiento similar de secado.

Posteriormente, se procede a la colocación del molde de grafito y se procede a la ejecución de la soldadura exotérmica siguiendo las indicaciones del fabricante.

**3.25. Empalme de un conductor terminal de cobre de 35 mm<sup>2</sup> a una jabalina de cobre de 3/4", con soldadura exotérmica.**

Consiste en el empalme de la punta de un conductor de cobre de 35 mm<sup>2</sup> a una jabalina de cobre de 3/4" de sección, utilizando moldes de grafito para la realización de soldadura exotérmica.

<p>Revisado por DOM/LD - Fecha: 16 / 09 / 09</p> <p style="text-align: center;">Ing. Emil C. Caballero</p> <p>Firma Jefe: .....</p>	<p style="text-align: right;">Aprobado DOM</p> <p style="text-align: right;">LUIS C. CARDOZO CAÑELLAS Div. Operación y Mantenimiento</p> <p style="text-align: right;">Firma Jefe DOM: .....</p>
---	--



ANDE	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> N° 15-00-99 <b>TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE</b> <b>LÍNEAS DE DISTRIBUCION</b>	Página 17
------	---	-----------

**EE.TT.**

Antes de iniciar el proceso de soldadura, asegúrese de que los conductores estén secos, limpios y libres de cualquier impureza, utilizando para el efecto cepillos metálicos para retirar cualquier suciedad que pueda existir. En los casos de que los conductores se encuentren muy húmedos o mojados, se deberá proceder a su secado con soplete a gas o algún otro procedimiento similar de secado.

Posteriormente, se procede a la colocación del molde de grafito y se procede a la ejecución de la soldadura exotérmica siguiendo las indicaciones del fabricante.

**3.26. Empalme de un conductor pasante de cobre de 35 mm<sup>2</sup> a una jabalina de cobre de 3/4", con soldadura exotérmica.**

Consiste en el empalme de un conductor pasante de cobre de 35 mm<sup>2</sup> a una jabalina de cobre de 3/4" de sección, utilizando moldes de grafito para la realización de soldadura exotérmica.

**EE.TT.**

Antes de iniciar el proceso de soldadura, asegúrese de que los conductores estén secos, limpios y libres de cualquier impureza, utilizando para el efecto cepillos metálicos para retirar cualquier suciedad que pueda existir. En los casos de que los conductores se encuentren muy húmedos o mojados, se deberá proceder a su secado con soplete a gas o algún otro procedimiento similar de secado.

Posteriormente, se procede a la colocación del molde de grafito y se procede a la ejecución de la soldadura exotérmica siguiendo las indicaciones del fabricante.

**3.27. Empalme de un conductor pasante de cobre de 35 mm<sup>2</sup> y otro conductor terminal de 35 mm<sup>2</sup> a una jabalina de cobre de 3/4", con soldadura exotérmica.**

Consiste en el empalme de un conductor pasante de cobre de 35 mm<sup>2</sup> y otra punta o terminal de cobre de la misma sección, a una jabalina de cobre de 3/4" de sección, utilizando moldes de grafito para la realización de soldadura exotérmica.

**EE.TT.**

Revisado por DOM/LD - Fecha: 16 / 09 / 09 Ing. Emil C. Caballero Firma Jefe:	Aprobado DOM LUIS C. CARDOZO CAÑELLAS Div. Operación y Mantenimiento ANDE Firma Jefe DOM:
--	---

JA



	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> <b>N° 15-00-99</b> <b>TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE</b> <b>LINEAS DE DISTRIBUCION</b>	Página 18
---	--	-----------

Antes de iniciar el proceso de soldadura, asegúrese de que los conductores estén secos, limpios y libres de cualquier impureza, utilizando para el efecto cepillos metálicos para retirar cualquier suciedad que pueda existir. En los casos de que los conductores se encuentren muy húmedos o mojados, se deberá proceder a su secado con soplete a gas o algún otro procedimiento similar de secado.

Posteriormente, se procede a la colocación del molde de grafito y se procede a la ejecución de la soldadura exotérmica siguiendo las indicaciones del fabricante.

**3.28. Empalme de dos conductores de cobre de 35 mm<sup>2</sup> (En "X" o en paralelo) a una jabalina de cobre de 3/4", con soldadura exotérmica.**

Consiste en el empalme de dos conductores pasantes, o las puntas de cuatro conductores de cobre de 35 mm<sup>2</sup> (En "X" o en paralelo), a una jabalina de cobre de 3/4" de sección, utilizando moldes de grafito para la realización de soldadura exotérmica.

**EE.TT.**

Antes de iniciar el proceso de soldadura, asegúrese de que los conductores estén secos, limpios y libres de cualquier impureza, utilizando para el efecto cepillos metálicos para retirar cualquier suciedad que pueda existir. En los casos de que los conductores se encuentren muy húmedos o mojados, se deberá proceder a su secado con soplete a gas o algún otro procedimiento similar de secado.

Posteriormente, se procede a la colocación del molde de grafito y se procede a la ejecución de la soldadura exotérmica siguiendo las indicaciones del fabricante.

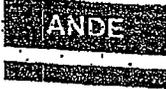
**3.29. Excavación de suelo 50 cm de profundidad (mínimo), para la colocación de conductor de la malla de tierra y posterior compactación.**

Consiste en la excavación del suelo, con profundidad mínima de 50 cm, para la colocación de los conductores de cobre desnudo de 35 mm<sup>2</sup> que conforman la malla de puesta a tierra, la conexión eléctrica entre estos y/o entre estos y las jabalinas de puesta a tierra, y su posterior tapado y compactación con las mismas tierras retiradas. Para el pago por este servicio se considerará el metro lineal de la excavación, que incluye la colocación del conductor de cobre del sistema de puesta a tierra y su posterior compactación. En los casos en que se requiera reposición de veredas, será computado adicionalmente el ítem correspondiente al caso.

Revisado por DOM/LD - Fecha: 16 / 09 / 09 Ing. Emil C. Caballero Firma Jefe:	Aprobado DOM LUIS C. CARDOZO CAÑELLAS Jefe Operación y Mantenimiento Firma Jefe DOM:
--	---





	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> <b>N° 15-00-99</b> <b>TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE</b> <b>LINEAS DE DISTRIBUCION</b>	Página: 19
---	--	------------

**EE.TT.**

Se procede a la excavación de la zanja de la forma más prolija posible, teniendo especial cuidado para no dañar otras instalaciones, tales como cañerías subterráneas de suministro de agua. La profundidad de la excavación deberá ser de 50 cm como mínimo, y en el fondo del mismo será colocado el conductor de cobre desnudo que conformará la malla de puesta a tierra y que irán soldadas entre sí y a las jabalinas de puesta a tierra, utilizando soldaduras exotérmicas. Hecho el tendido de los conductores y las uniones con la soldadura exotérmica, se procede al rellenado de la zanja con la misma tierra retirada del lugar y su adecuada compactación, evitando dejar en el lugar restos de basuras o montículos de tierra que pueda ser posteriormente motivo de reclamo de parte de los usuarios afectados.

En los lugares donde existan veredas, posterior a la colocación del sistema de puesta a tierra se deberá proceder a la reposición de la vereda, dejando en las mismas condiciones en que se encontraba.

**3.30.- Medición de resistencia de puesta a tierra.**

Consiste en la medición de la resistencia de puesta a tierra, con equipos apropiados para el efecto.

**EE.TT.**

Se procede a la conexión del equipo al conductor de bajada de la puesta a tierra, y los hástes o jabalinas de referencia distribuidas en la configuración y distancia indicada por el fabricante y se procede a la medición correspondiente.

Quando la medición se realiza junto con los trabajos de mejoramiento de puesta a tierra o instalación de sistemas de puesta a tierra nuevos, no se pagará en concepto de las mediciones ya que esta forma parte de los trabajos.

La resistencia de puesta a tierra de instalaciones nuevas deberá ser igual o menor a 5 Ohm, y de 10 Ohm en instalaciones existentes. En los casos en que no se obtiene los valores mínimos requeridos, el Fiscal de Obra o Mantenimiento deberá determinar la configuración y/o cantidad de jabalinas adicionales a ser instalada hasta conseguir los valores mínimos requeridos.

En los casos de cambio de transformadores averiados, descargadores averiados, reposición de conductor de bajada a puesta a tierra, etc., indefectiblemente se deberá proceder a la medición de la resistencia de puesta a tierra. En los casos en que la resistencia medida sea superior a 10 Ohm, el Fiscal de Obra o Mantenimiento deberá generar una Orden de Trabajo, que indefectiblemente deberá contar con el visto bueno de la Jefatura para su ejecución.

Revisado por DOM/LD - Fecha: 15 / 09 / 09 Ing. Emil C. Caballero Firma Jefe: .....	Aprobado DOM  LUIS C. SANDOZO CAÑELLAS Firma Jefe DOM: ...Dir. Operación y Mantenimiento...
--	---

*RA*



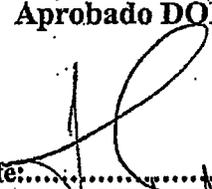
<b>ANDE</b>	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> N° 07.61.12 <b>Trabajos de Mantenimiento del Sistema de Alumbrado Público</b>	N°: 1/5
-------------	--	------------

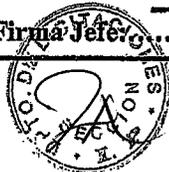
1. **GENERALIDADES**

El sistema de Alumbrado Público de la ANDE consta de dos tipos de artefactos: los del tipo abierto utilizados en los barrios, y los de tipo cerrado utilizados para iluminación en las avenidas.

Los trabajos de mantenimiento correctivo se deben a las fallas más significativas que son las siguientes:

- Lámpara quemada
- Reactancia quemada
- Fococélula averiada
- Falsos contactos en los puntos de conexión
- Fusibles operados
- Suciedad (por acumulación de insectos y polvo)
- Conductores sueltos
- Artefactos desprendidos
- Brazos torcidos
- Cambio de artefacto A.P. tipo cerrado
- Cambio de artefacto A.P. tipo abierto
- Cambio de lámpara de A.P.
- Cambio de reactancia de A.P. externo
- Cambio de fococélula de A.P.
- Cambio de acometida de A.P.
- Cambio de reactancia de A.P. interno
- Cambio de portalámpara de A.P.
- Cambio de zócalo de A.P.
- Cambio de tulipa de A.P. abierto
- Limpieza de tulipa de A.P. cerrado
- Reparación de falso contacto en el zócalo del IFE
- Cambio de ignitor 250/400 W.
- Cambio de capacitor de 250/400 W.

Revisado por DOM/OD - Fecha:05/10/09  Ing. Nery Chaparro  Firma Jefe:.....	Aprobado DOM    Firma Jefe:.....
--	---





<p><b>ANDE</b></p>	<p align="center"><b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>  <b>Nº 07.61.12</b>  <b>Trabajos de Mantenimiento del Sistema de Alumbrado Público</b></p>	<p align="center">2/5</p>
--------------------	---	---------------------------

**2. PROCEDIMIENTO A SER ADOPTADO**

Los trabajos serán ejecutados de acuerdo al Procedimiento de Trabajo del Sector Alumbrado Público.

Básicamente, la ANDE agrupará los reclamos de alumbrado público con algún tipo de defecto. Este agrupamiento geográfico será realizado de tal modo a que el recorrido sea el menor posible.

Este grupo de reclamos será entregado al proveedor para su reparación, a primera hora de cada día de acuerdo con la existencia de reclamos.

En el listado de reclamos a atender se consideran los siguientes datos:

- Ubicación del artefacto – Dirección:
- Reclamante:
- Fecha de reclamo:
- Hora de reclamo:

El proveedor elaborará un informe por cada artefacto reparado, así como un resumen de los trabajos realizados en la jornada.

En el informe individual por artefacto indicará la avería detectada así como los materiales utilizados y la hora de atención, hora de inicio, hora de finalización de la atención y la fecha de atención.

El proveedor hará firmar una conformidad por la atención al usuario reclamante.

Todas las boletas de informe y de conformidad de los usuarios deberán ser entregados en la unidad administrativa responsable al ser retirados los nuevos grupos de reclamos.

Todos los materiales reemplazados deberán ser entregados en la unidad administrativa debiendo estar listados en el resumen de trabajos de la jornada.

El proveedor recibirá una constancia de la recepción de estos documentos y materiales.

El proveedor recibirá periódicamente para su stock de materiales lámparas, reactancias, fotocélulas, etc., cuya utilización deberá ser informada mensualmente.

<p>Revisado por DOM/OD – Fecha: 05/10/09</p> <p align="center">Ing. Nery Chaparro</p> <p>Firma Jefe: .....</p>	<p align="center"><b>Aprobado DOM</b></p> <p align="center"></p> <p>Firma Jefe: .....</p>
--	---





<b>ANDE</b>	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> <b>N° 07.61.12</b> <b>Trabajos de Mantenimiento del Sistema de Alumbrado Público</b>	375
-------------	---	-----

3. PERSONAL NECESARIO

La cuadrilla de mantenimiento de alumbrado público deberá estar compuesta por 1 (un) profesional electricista matriculado en ANDE como mínimo de Categoría "D", y 1 (un) ayudante electricista.

4. EQUIPAMIENTO NECESARIO

- Vehículo con hidroelevador con canasta aislada basculante, con alcance mínimo de 10 m. El equipamiento debe contar con un sistema de doble comando que permita operar desde la base y desde la canasta.
- Escalera de BT
- Cinturones de seguridad.
- Guantes de goma para baja tensión.
- Guantes de cuero.
- Pinza aislada universal.
- Pinza de corte.
- Juego de destornilladores.
- Llaves de boca – juego.
- Llave francesa de 10".
- Conos de señalización o vallas de seguridad, baliza.
- Probador de ignitor y de reactancia.
- Cintas pasacables.
- Pelacables.
- Pinza a compresión MD 6.
- Zunchadora.
- Pinza Amperovoltimétrica.

OBSERVACIÓN: Este listado es lo básico y no es limitado, el proveedor podrá utilizar otras que se adecuen a las necesidades en el terreno.

Revisado por DOM/OD – Fecha:05/10/09  Ing. Nery Chaparro  Firma Jefe: 	Aprobado DOM    Firma Jefe: .....
---	--





<b>ANDE</b>	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> N° 07.61.12 Trabajos de Mantenimiento del Sistema de Alumbrado Público	N° 4/5
-------------	---	-----------

**5. UNIFORME DEL PERSONAL**

Los componentes de la cuadrilla de mantenimiento de alumbrado público deberán estar correctamente uniformados con el siguiente criterio:

- Ropa de un solo color, debiendo llevar la leyenda identificatoria del proveedor.
- Zapatón de seguridad.
- Casco de seguridad.

**6. MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**

Todos los materiales necesarios para el mantenimiento de Alumbrado Público serán proveídos por la ANDE, y retirados por el Proveedor de los depósitos indicados por la unidad administrativa responsable. En caso de inexistencia de materiales en los depósitos de ANDE, se autorizará en forma escrita la provisión de los mismos por parte del Proveedor a través de la "Orden de Provisión de Materiales", siendo condición ineludible el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de dichos materiales.

**7. FISCALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**

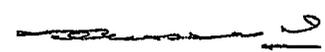
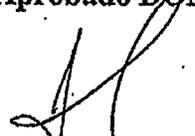
La ANDE fiscalizará los trabajos ejecutados a través de un Fiscal en forma aleatoria o en su totalidad, debiendo el proveedor facilitar a éste el detalle de las tareas realizadas.

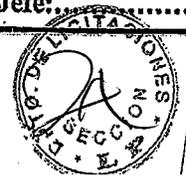
Esta fiscalización podrá ordenar la corrección de defectos que eventualmente pudiesen observarse en los trabajos realizados.

Asimismo, la fiscalización controlará diariamente los informes del Contratista, a fin de verificar la correcta y pronta atención de los reclamos de los usuarios.

**8. CUANTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS**

Se computará por unidad de reclamo atendido sin diferenciar cuál fue la avería reparada, pero sí deberá indicarse el tipo de artefacto.

Revisado por DOM/OD – Fecha:05/10/09  Ing. Nery Chaparro  Firma Jefe: 	Aprobado DOM    Firma Jefe:.....
---	---





<b>ANDE</b>	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> N° 07.61.12 Trabajos de Mantenimiento del Sistema de Alumbrado Público	58
-------------	---	----

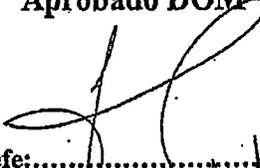
9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL TRABAJO DE REPARACIÓN DE A.P.

El proveedor organizará el recorrido de atención de los reclamos recibidos, debiendo en cada caso realizar las pruebas de diagnóstico a fin de encarar la reparación.

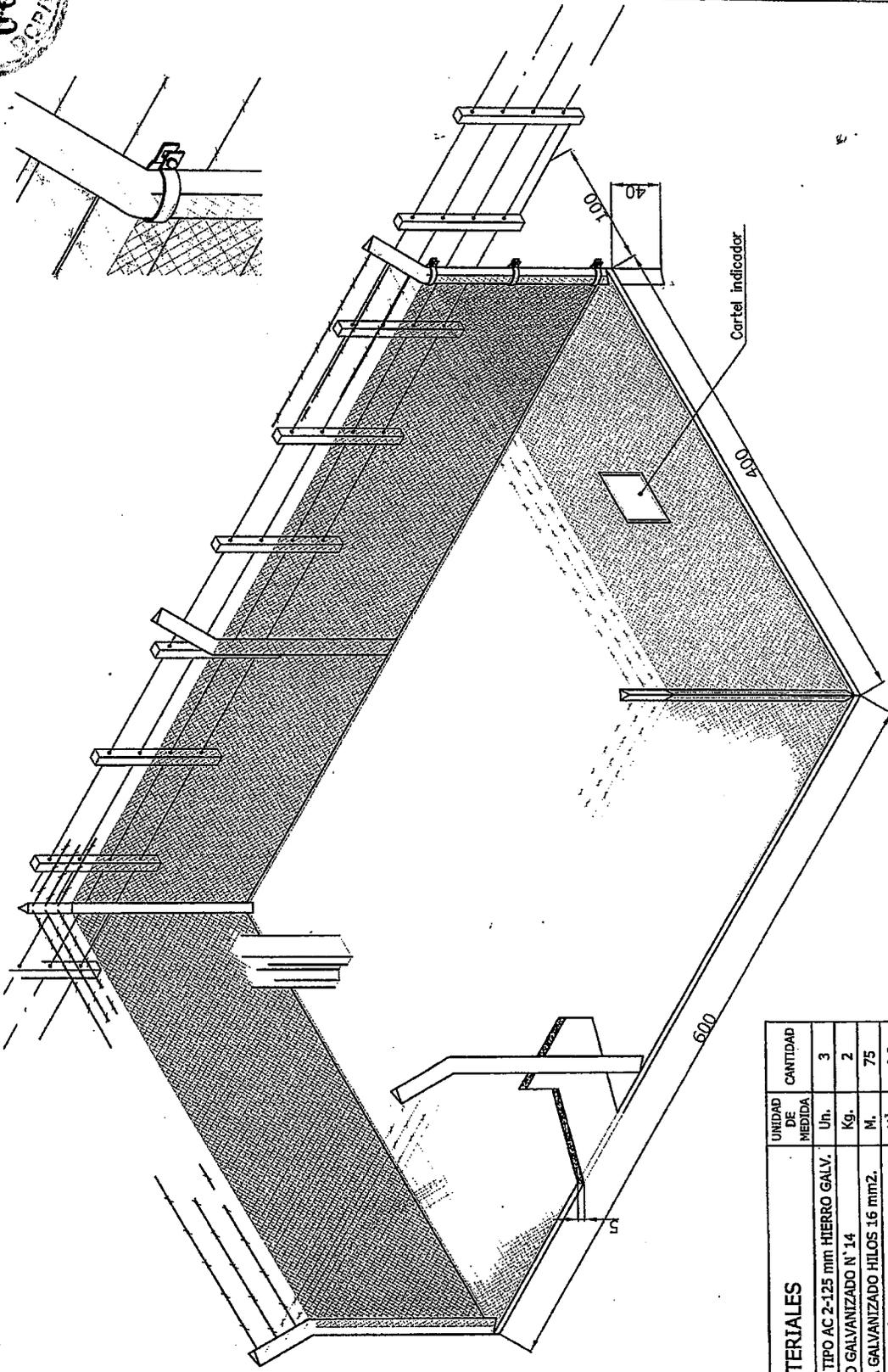
Debe evitar utilizar las lámparas de repuestos como dispositivo de pruebas ya que puede producirse la quema de lámparas nuevas.

Los casos de falso contacto deben corregirse procediendo a las limpiezas de rigor para evitar sulfataciones y luego al reapretado correcto de las conexiones.

Los repuestos deben ser correctamente manipulados y en su montaje deberán seguirse las instrucciones de los fabricantes.

Revisado por DOM/OD - Fecha:05/10/09  Ing. Nery Chaparro  Firma Jefe: .....	Aprobado DOM    Firma Jefe: .....
---	---





Obs.: Todas las unidades estan en centímetros.

ANDE	ENE	0	/	1	2
PROY.	Diego Guerrero				
DIB.	Diego Guerrero				
APROB.					

CERCA PERIMETRAL PARA RTMT

# CERPER

Ing. José L. González C.  
Div. de Proy. de Distribución

Ing. CARLOS AHUILLANGUI  
Jefe DDOOC

REF.	MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ABRAZADERA TIPO AC 2-125 mm HIERRO GALV.	Un.	3
2	ALAMBRE LISO GALVANIZADO N° 14	Kg.	2
3	ALAMBRE PUA GALVANIZADO HILOS 16 mm <sup>2</sup> .	M.	75
4	ARENA LAVADA DE RIO	M <sup>3</sup>	0.3
5	BULÓN CAB. HEXA. AC. GALV. DE 1/2" X 3 1/2"	Un.	3
6	CEMENTO PORTLAND TIPO 1	Kg.	150
7	PIEDRA TRITURADA 4a.	Kg.	1.200
8	POSTE HºAº 2.5 m. LARGO PARA TEJIDO	Un.	6
9	TEJIDO DE ALAMBRE MALLA DE 2m. X 2" X 14"	M.	24
10	VARILLA TORSIONADA 8 mm.	M.	2

*JK*



## MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

### 1. Etapa de Diseño

- Priorizar la ubicación de las instalaciones en las áreas en las que el sistema natural se encuentre más alterado.
- En caso de obras de distribución, emplazar las columnas de la red en lugares donde la afectación a los frentistas sea la menor posible.
- Evitar en lo posible la ubicación de instalaciones permanentes próximas a lugares de interés escénico, histórico, cultural y recreativo.
- Considerar en el diseño las posibles interferencias con otras infraestructuras urbanas existentes.

### 2. Etapa de Construcción.

- Efectuar el transporte de materiales por la vía pública cumpliendo los requisitos establecidos en las ordenanzas municipales pertinentes.
- Reducir el impacto visual generado por acumulación de materiales.
- Se tomarán las medidas necesarias para conservar la mayor cantidad de árboles, tanto los situados en la vía pública como en el interior de los predios donde se localicen las obras; solo deberán derribarse árboles por razones técnicas y de seguridad de las estructuras. Cualquier intervención sobre los árboles, ya sea que se trate de poda o derribo, deberá ser autorizada previamente por el personal fiscal designado por la ANDE.
- El Contratista deberá precautelar la seguridad de los trabajadores a través del empleo de vestimentas, equipos y dispositivos especiales para la protección de la vida de su personal.
- Se deberán instalar señales de precaución y peligro en las zonas de trabajo con la finalidad de evitar el ingreso de personas extrañas dentro de dichas áreas y reducir los riesgos de accidentes a los que estarán expuestos el público. En casos de fundaciones, los pozos deberán permanecer abiertos el menor tiempo posible, para lo cual la excavación y el hormigonado deberán efectuarse por tramos y de manera continua.
- Cuando las obras se realicen en áreas urbanas y en la vía pública, las roturas de veredas se reducirán al mínimo necesario, debiéndose restituir las condiciones iniciales a través de la reposición, limpieza y/o pintura de fachadas en los casos necesarios. El Contratista deberá tomar conocimiento previo respecto a la ubicación de las demás infraestructuras urbanas existentes, debiendo contarse para ello con los planos respectivos.
- Se deberán prever lo horarios adecuados para los frentes de trabajo en calles y avenidas con gran circulación vehicular; en todos los casos los desvíos e interrupciones del tránsito serán convenientemente señalizados.

2A



- El contratista deberá garantizar que los residentes puedan ingresar a sus viviendas en todo momento y sin dificultades, debiendo para ello ubicar correctamente en la vía pública los materiales y equipos de construcción.
- Al final de cada jornada de trabajo, el contratista deberá recoger los restos de materiales de construcción y todo residuo generado por la construcción de las obras, evitando su dispersión por el área; los residuos deberán ser manejados adecuadamente, diferenciando aquellos comunes de los especiales, sobre todo cuando se traten de elementos cortantes (éstos deberán ser almacenados en cajas de cartón o bien deberán ser envueltos previamente con papel de periódico antes de depositarlos en las bolsas plásticas).

DA



## Sección IV

### Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes **Condiciones Especiales del Contrato (CEC)** complementarán y/o enmendarán las **Condiciones Generales del Contrato (CGC)** que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la Subasta. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

<b>CGC 1.1(i)</b>	La Contratante es: Administración Nacional de Electricidad – ANDE
<b>CGC 4.2 (b)</b>	La versión de la edición de los Incoterms será: No Aplica.
<b>CGC 7.1</b>	<p>Para notificaciones, la dirección de la Contratante será:</p> <p>Atención: Presidente de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE)  Calle y No.: Avda. España 1268 y Padre Cardozo  Piso/Oficina: Planta Baja – Mesa de Entradas – Sede Central de ANDE  Horario: Lunes a Viernes, de 07:00 a 15:00 Hs.  Ciudad/País: Asunción - Paraguay  Casilla de Correo 604  Teléfono: 211 001/20  Facsímile: 212 371 – 200 541  Dirección de correo electrónico: ande@ande.gov.py</p>
<b>CGC 9.5</b>	<p><b><u>Mecanismo formal de resolución de conflictos</u></b></p> <p>Se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03, de no existir acuerdo, las Partes Contratantes, someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato, a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.</p> <p>No se recurrirá al Procedimiento del Arbitraje.</p>
<b>CGC 11.1</b>	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: <b>No Aplica.</b>
<b>CGC 13.1</b>	<p><b><u>El precio del contrato estará sujeto a reajustes</u></b></p> <p>Los precios fijados en la Lista de Precios del Contrato, presentados por el Proveedor en su oferta, son de su exclusiva responsabilidad.</p> <p>Si después de la presentación de la oferta se verificaren variaciones de precios de los principales rubros que integran el precio unitario adjudicado, como la mano de obra y/o combustible, se reconocerá un reajuste de precios de los componentes citados, sobre los trabajos realizados a partir de la fecha de variación de estos rubros.</p> <p>Para el cálculo de reajuste de precios se utilizará la siguiente fórmula:</p> $PR= P_o + P_o (0,40 \times MO + 0,15 \times C)$





	<p>PR= Precio reajustado.</p> <p>Po= Precio básico de la oferta a ser reajustado.</p> <p>MO= Variación del salario mínimo oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno.</p> <p>C = Variación del precio del gasoil, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno.</p> <p>Durante la vigencia del contrato, el reajuste de precios será efectuado sobre los trabajos encomendados por las unidades administradoras, a partir de la fecha de las variaciones del Salario Mínimo Oficial y/o del Gasoil.</p> <p>Se considerara la fecha de emisión de las Órdenes de Ejecución para el reajuste de precios correspondiente.</p> <p>El Proveedor presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas mensuales específicas de los trabajos realizados. En ningún caso podrá presentar facturas de reajustes correspondientes a prestaciones no ejecutadas.</p>
<p><b>CGC 14.1; 14.2 y 14.3</b></p>	<p><b><u>Formas y condiciones de pago</u></b></p> <p><b>1. Documentos exigidos para el Pago</b></p> <p><i>El Proveedor presentará en Mesa de Entradas de la Unidad Administradora del Contrato, y en forma separada, para MEJORAS y MANTENIMIENTO, las solicitudes de verificación de las Planillas de Resumen General de Servicios Efectuados (ANEXO "O"), de Resumen de Materiales Proveídos (ANEXO "P") y de Resumen de Transporte de Materiales (ANEXO "Q"), suscritas por el Representante Técnico del Proveedor, dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente al fenecido.</i></p> <p>Las planillas mencionadas en el párrafo anterior deberán ser correctamente elaboradas de acuerdo a instrucciones vigentes, debiendo constar en las mismas los datos mencionados en los ANEXOS "O", "P" y "Q", y deberán estar acompañadas de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Copia autenticada del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social actualizado, planilla de pago efectuado en concepto obrero-patronal al IPS correspondiente al mes anterior al de la ejecución de los trabajos concluidos y listado de personal con descripción de cargos que ocupan y número de Cédula de Identidad correspondiente.</i></li> <li>- <i>Ordenes de Ejecución de Trabajo (O.E.T. para "MEJORAS"), conformadas por el jefe de la Unidad Administradora del Contrato y por el Representante Técnico.</i></li> <li>- <i>Órdenes de Ejecución de Mantenimiento (O.E.M. para "MANTENIMIENTO"), conformadas por el jefe de la Unidad Administradora del Contrato y por el Representante Técnico.</i></li> <li>- <i>Registro Diario, conformadas por el Representante Técnico y el Fiscal de Obras.</i></li> <li>- <i>Planos de Mejoras o Croquis de Mantenimiento, asociadas con coordenadas georreferenciadas, conformados por el Representante Técnico, el Técnico</i></li> </ul>



*Informático (de perfil GIS) y por el Fiscal.*

- *Planillas de Mano de Obra, conformadas por el Representante Técnico y por el Fiscal (ANEXOS "R").*
- *Planilla de Utilización de Materiales, conformada por el Representante Técnico y por el Control Final de la Unidad Administradora del Contrato (ANEXO "S").*
- *Copias de Salida de Materiales (SMA)*
- *Órdenes de Provisión de Materiales, acompañadas por todas las copia del documento de Salida de Materiales (SMA) y de los materiales NO RETIRADOS.*
- *Orden de Transporte de Materiales con el documento de Salida de Materiales (SMA) correspondiente.*
- *Planilla de materiales nuevos sobrantes y/o retirados de la red.(DD-5)*
- *Copias de documentos de materiales nuevos sobrantes y/o retirados de la red devueltos a los depósitos de la Contratante. En caso de que no haya sido devuelto la totalidad de los materiales nuevos sobrantes y/o retirados de la red, serán descontados al Proveedor con los precios establecidos en la "Lista de Precios de Materiales para Suministros Eventuales", a través de una Nota de Crédito por Materiales no Devueltos, de la factura correspondiente al mes de procesamiento de las Órdenes de Trabajo o Mantenimiento afectadas.*

## **2. Verificación y Aprobación de Documentos**

*Todos los documentos serán verificados previamente y conformados por las Unidades Administradoras del Contrato correspondientes, toda vez que el Proveedor complete los documentos necesarios para la presentación de las facturas, establecidos en el numeral anterior, en un plazo máximo de quince (15) días calendario.*

*Toda vez que los documentos cumplan con los requisitos exigidos, las planillas de resumen, Anexos "O", "P" y "Q", serán conformadas por los Jefes de las Unidades Administradoras del contrato de la Contratante, debiendo indicarse en los resúmenes la aclaración de firmas y la fecha de aprobación.*

*En caso de no cumplirse con cualquiera de las documentaciones anteriormente mencionadas, el Jefe de la Unidad Administradora del Contrato de la Contratante comunicará por escrito las observaciones encontradas, y solicitará el cumplimiento de las mismas para la conformación correspondiente.*

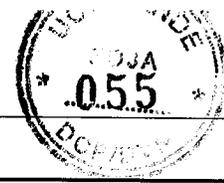
*Una vez aprobadas y conformadas las planillas de resumen mencionadas en el numeral 1 de ésta cláusula por el Jefe de la Unidad Administradora del Contrato de la Contratante, éste comunicará por escrito al Proveedor que se encuentra habilitado para presentar sus facturas. Después de recibida ésta comunicación por escrito, el Proveedor presentará a la misma Unidad Administradora del Contrato las facturas mensuales correspondientes a los trabajos ejecutados, adjuntando al Expediente para su pago.*

*La Unidad que administra el Contrato deberá expedirse dentro de un plazo no mayor de diez (10) días calendario de la recepción de las facturas. El Jefe de la Unidad Administradora del Contrato verificará si los montos mencionados en las facturas presentadas coinciden plenamente con los montos de los Anexos "O", "P" y "Q", y si existiere una diferencia sobre el monto facturado, deberá devolver la misma o solicitar una nota de crédito o una factura complementaria. En este caso,*



	<p>este plazo queda interrumpido hasta la presentación de los documentos que cumplan con lo requerido.</p> <p>Posteriormente, el Jefe de la Unidad Administradora del Contrato conformará las facturas aclarando la firma y fecha de aprobación de las mismas.</p> <p>Si en controles internos, posteriores a la aprobación de la Unidad Administradora del Contrato, se constatare algún error o incumplimiento en las condiciones para el pago, el expediente será devuelto a la unidad de origen para su corrección o regularización correspondiente. En este caso, el plazo para el pago se reiniciará a partir de la nueva aprobación del expediente por parte del jefe de la Unidad Administradora del Contrato.</p> <p><b>3. Pago</b></p> <p>El pago se hará en guaraníes, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la presentación de las facturas correspondientes a trabajos previstos en cada Orden de Ejecución (ejecutados y certificados), descontándose el monto de las multas si las hubiere.</p> <p>Los trabajos serán certificados solamente después de concluidos y aprobados por las unidades administradoras correspondientes.</p> <p><b>4. Retención Caucional</b></p> <p>Se retendrá el (5%) cinco por ciento del monto de cada factura, en concepto de Retención Caucional. Esta retención representa una garantía pecuniaria a disposición de la Contratante, que asegura el cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato y que no devengará interés alguno a favor del Proveedor. Durante el curso del Suministro, la Contratante podrá destinar total o parcialmente el monto acumulado en concepto de Retención Caucional, para el pago de indemnizaciones debidas a la Contratante por incumplimiento de las obligaciones contractuales, de una parte o de la totalidad de los servicios efectuados, multas por retrasos o cualquier otro concepto.</p> <p>El Proveedor solicitará, por escrito, la devolución de la Retención Caucional una vez cumplido los (180) ciento ochenta días calendario contados a partir de cada facturación. Dentro de los treinta (30) días de esta solicitud y no habiendo reclamaciones sobre los trabajos contenidos en dichas facturas, la Contratante devolverá al Proveedor la Retención Caucional, tomando en cuenta las deducciones hechas (si las hubieren).</p> <p><b>5. Contribución (Art.41, Ley 2051/03)</b></p> <p>Asimismo, se retendrá en concepto de contribución, el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley N° 3439/07.</p> <p>El Proveedor para tener derecho a todo pago, deberá cumplir con lo establecido en la Ley N° 2421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución.</p>
<b>CGC 14.4</b>	<b>Moneda de Pago:</b> Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.
<b>CGC 14.5</b>	<b>Intereses Moratorios:</b> Si el pago no se realizare en el plazo de sesenta (60) días, el Contratista podrá solicitar a la Contratante el pago de intereses moratorios equivalente al uno por ciento (1%) mensual, a ser calculado sobre el importe neto





	en guaraníes de la factura en mora. Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serán calculados una vez fenecido los sesenta (60) días calendario de la presentación de la factura.
<b>CGC 15.1</b>	<p><b><u>Anticipo</u></b> Dentro de los diez (10) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, el Proveedor deberá presentar la solicitud de cobro de anticipo acompañada de: 1) Garantía de Cumplimiento, 2) Garantía de Anticipo, 3) La factura correspondiente. Dichos documentos deberán ser presentados en Mesa de Entradas de la Contratante (Planta Baja, Sede Central, Avda. España N° 1268 esquina Padre Cardozo, en el Horario de atención de 07:00 hs. a 15:00 hs. de lunes a viernes).</p> <p>La Contratante abonará al Contratista en concepto de anticipo el cinco por ciento (5%) sobre la cantidad mínima estimada de H/H/P por el costo de adjudicación sobre la cantidad de proveedores.</p> <p>El anticipo será abonado dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la solicitud respectiva junto con las citadas garantías y la factura correspondiente. Asimismo, de verificarse defectos en el contenido de los mencionados documentos este plazo quedará suspendido hasta su debida presentación.</p> <p><u>La Unidad administradora del Contrato notificara por escrito al Proveedor la disponibilidad del Anticipo.</u> El monto anticipado será deducido por el Contratista en las Facturas mensuales en el mismo porcentaje establecido para el anticipo.</p>
<b>CGC 16.1</b>	<b><u>Impuestos:</u></b> El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
<b>CGC 17.1</b>	<p><b><u>Garantía de Cumplimiento de Contrato</u></b> El valor de la Garantía de Cumplimiento de contrato deberá ser equivalente al cinco por ciento (5%) del monto máximo del Contrato.</p> <p>Para los casos en que se necesiten más de un Proveedor por Ítem, el monto de dicha garantía deberá dividirse por la cantidad de Proveedores.</p> <p>La Garantía de Cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.</p>
<b>CGC 17.6</b>	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar al término de la vigencia del Contrato.
<b>CGC 20.1</b>	Si el Oferente tiene intención de adjudicar parte de los servicios especificados en el Contrato a subcontratistas, conforme a lo establecido en la cláusula 20 de las CGC, deberá presentar el tipo y alcance de dichos servicios juntamente con su oferta y una lista de nombres y direcciones de subcontratistas potenciales para cada una de dichos servicios. Después de la adjudicación, el (los) subcontratista(s) seleccionado(s) definitivamente, deberá(n) ser uno de la lista. La Convocante aprobará previamente la subcontratación.
<b>CGC 22.2</b>	<b><u>Embalaje:</u></b> No aplica.





CGC 23.1	<p><b><u>Seguros</u></b></p> <p>El Proveedor asume la totalidad de los riesgos derivados de la ejecución de los trabajos que son objeto de este Contrato y consecuentemente, obtendrá a su cargo todos los seguros necesarios para la cobertura de los mismos, tales como accidentes personales o seguro de vida, todo riesgo operativo y responsabilidad civil, cubriendo sus bienes utilizados en la ejecución de trabajos; dependientes; usuarios, materiales y equipos de la Contratante y terceros.</p>
CGC 24.1	<p><b><u>Transporte</u></b> No aplica.</p>
CGC 25.1	<p><b><u>Inspecciones</u></b></p> <p>Los trabajos ejecutados serán computados, teniendo en cuenta la sumatoria de las hora/hombre/padrón correspondientes.</p> <p>Con la debida anticipación, el Proveedor solicitará a la Contratante la aprobación de cualquier trabajo que quede en condición de no poder ser ulteriormente inspeccionado o controlado. Cualquier mejora que hubiese sido cubierta sin la aprobación o consentimiento de la Contratante, deberá ser descubierta a expensas del Proveedor, si la Contratante lo requiriese para su examen.</p> <p>La Contratante tendrá acceso a las mejoras o mantenimientos en todo tiempo cualquiera sea el estado en que aquellos se encuentren, y el Proveedor deberá prestar toda clase de facilidades para el acceso a los mismos y para que su inspección se efectúe en la forma más satisfactoria, oportuna y eficaz. A este fin, el Proveedor deberá:</p> <p>a) Permitir el uso del personal, equipo, transporte y materiales necesarios que la Contratante requiera para la inspección y vigilancia de la mejora o mantenimiento.</p> <p>b) Proveer y mantener en perfectas condiciones todas las señales y referencias necesarias para la ejecución de las mejoras o mantenimientos y observar las reglas aplicables.</p> <p>La Contratante tendrá derecho a llevar estadísticas relativas al empleo de la mano de obra, materiales y equipos del Proveedor y de otros elementos que tengan incidencia en el costo. Con esta finalidad, el Proveedor exhibirá a la Contratante, en caso de que así se lo requiera, todos los documentos necesarios para la elaboración de las estadísticas arriba mencionadas.</p> <p>La Contratante fiscalizará los trabajos ejecutados a través de un Fiscal en forma aleatoria o en su totalidad, debiendo el Proveedor facilitar a éste el detalle de las tareas realizadas para el desempeño de sus funciones en todas las fases de los trabajos.</p> <p>En el caso de trabajos de mantenimiento, no será necesaria la presencia del Fiscal para el inicio de los mismos. Pero en el caso de los trabajos ejecutados con técnicas de líneas vivas o energizadas, el Fiscal deberá estar indefectiblemente presente, para lo cual el Proveedor deberá comunicar con veinticuatro (24) horas de anticipación, la dirección, fecha y hora en que se iniciarán los trabajos.</p> <p>En caso de detectarse alguna irregularidad, la Contratante obligará al Proveedor la regularización del trabajo sin derecho a reclamar ningún pago adicional y será registrada como falta, cuya reiteración implicará sanciones conforme se establece en el presente contrato.</p>

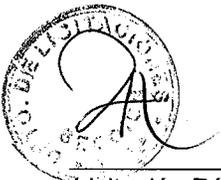


	<p>En caso de que el Proveedor presentó en su planilla de Resumen General de Servicios Efectuados (Anexo "O"), trabajos concluidos para su correspondiente certificación y posterior facturación, y la ANDE constata que no han sido ejecutados, será intimado a devolver, en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, los materiales no utilizados de la Contratante. Esta irregularidad será motivo suficiente para la rescisión del Contrato sin más trámites y los antecedentes remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).</p> <p>La fiscalización de los trabajos por parte de la Contratante no eximirá al Proveedor de su responsabilidad en cuanto a la perfecta ejecución de los servicios solicitados, debiendo el mismo observar la buena técnica, a fin de dar a los mismos absoluta seguridad y perfecta terminación.</p>
<b>CGC 25.2</b>	<p><b><u>Recepción Provisional</u></b></p> <p>El Proveedor debe solicitar al Fiscal la recepción de los trabajos al concluir la ejecución de los mismos.</p> <p>El Fiscal luego de una verificación final in situ de los trabajos se expedirá por escrito sobre los mismos, dentro de los cinco (5) días siguientes a las fechas establecidas para la conclusión en las respectivas Órdenes de Ejecución.</p> <p>Si durante la verificación de los trabajos se encontraren defectos o deficiencias, el Fiscal comunicará al Proveedor mediante una "<b>Orden de Servicio</b>" por escrito, dicha situación, debiendo éste subsanarlos de inmediato.</p> <p>Efectuadas las correcciones indicadas por el Fiscal, el Proveedor solicitará una nueva inspección con el fin de que se proceda a la Recepción Provisoria.</p> <p>Si de las verificaciones de una misma mejora o mantenimiento surgieren rechazos en más de dos (2) oportunidades, la Contratante comunicará por escrito al Proveedor, pudiendo rescindir el Contrato sin más trámites.</p> <p>Cuando los trabajos fueren aprobados por el Fiscal, éste conformará en las Órdenes de Ejecución, la recepción de los mismos con la fecha de aprobación. Esta aprobación será considerada documento de Recepción Provisoria de los trabajos.</p>
<b>CGC 26.1</b>	<p><b><u>Penalidades</u></b></p> <p>La Contratante realizará análisis periódicos del desempeño y cumplimiento de los trabajos del Proveedor y en caso de atraso o incumplimiento de los plazos en la entrega de cualquiera de los trabajos previstos en el presente Contrato, se aplicarán penalidades que se darán de acuerdo a los incumplimientos infringidos por el Proveedor.</p> <p>Cualquier atraso o incumplimiento contractual deberá ser asentado en el "Registro Diario", apenas tome conocimiento o constate el Fiscal y/o el Jefe de la Unidad Administradora. Al respecto, se aplicará la sanción correspondiente.</p> <p>La Unidad Administradora elevará vía jerárquica, en la brevedad posible, los resultados de sus análisis periódicos. Si se verificare atrasos e incumplimientos de las cláusulas contractuales, se aplicaran las siguientes penalidades:</p> <p>1er. Incumplimiento: Apercebimiento por escrito al proveedor a través de una Notificación por dicho motivo.</p>





	<p>2do. Incumplimiento: Multa del diez por ciento (10%) sobre el monto de la factura mensual, correspondiente al mes en que incurrió en la falta. La multa será aplicada y deducida en forma automática por la Contratante, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.</p> <p>3er. Incumplimiento: Rescisión del Contrato por responsabilidad del Proveedor y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).</p>
<b>CGC 27.3</b>	<p><b><u>Garantía de los servicios</u></b></p> <p>El Proveedor deberá garantizar por el período de ciento ochenta (180) días calendario contados a partir de cada facturación (fecha de aprobación de facturas por la Unidad Administradora de Contratos), que los trabajos realizados estén libres de defectos.</p> <p>Una vez cumplido el plazo de garantía y no habiendo reclamaciones sobre los trabajos correspondientes a las Ordenes de Ejecución de Mejoras o de Mantenimiento contenidas en dichas facturas, se considerará como efectuada la Recepción Definitiva de los Trabajos.</p> <p>Al concluir el plazo de vigencia del Contrato, luego de aprobarse la última factura mensual, y transcurrido los ciento ochenta (180) días calendario de garantía, el Proveedor solicitará por escrito el Certificado de Recepción Definitiva, y de no existir ninguna obligación contractual pendiente entre las Partes en dicho período, la Contratante, emitirá dentro de los treinta (30) días el Acta de Recepción Definitiva de los Trabajos, el cual liberará a ambas Partes de sus responsabilidades emergentes del presente documento, con lo que se dará término al Contrato.</p>
<b>CGC 27.5</b>	<p>El Proveedor deberá corregir o reparar cualquier defecto a su cargo, o sustituir el suministro no aceptado a completa satisfacción de la Contratante dentro del plazo de treinta (30) días contado a partir del reclamo escrito efectuado por la Contratante al Proveedor.</p>
<b>CGC 33.1 (a) (vi)</b>	<p>La Contratante podrá terminar el Contrato además en los casos previstos en las CGC.</p>





## Sección V. Modelo de Contrato N°

Entre \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_, República del Paraguay, representada para este acto por \_\_\_\_\_, con Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_, República del Paraguay, representada para este acto por \_\_\_\_\_, con Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE \_\_\_\_\_", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la "Licitación Pública Nacional N° 868/2013 "Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en las Divisiones Regionales para sus respectivos Departamentos Regionales, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP 4)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (f) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:





Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	3	3	0	3	520	30	1	99	
2014	2	2	2	0	520	30	1	99	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **250674**

#### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 868/13, convocado por la ANDE, según resolución N° \_\_\_\_\_/13. La adjudicación fue realizada por Resolución N° \_\_\_\_\_

#### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

*[Formato de Tabla para contrato abierto - Cantidades mínimas y máximas]*

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo

*Total: [sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

#### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de doce (12) meses, contado a partir de la firma del mismo.

#### 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los servicios deben ser realizados conforme al Plan de Entregas de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, en las Divisiones Regionales especificadas.

#### 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Oficina de Administración de Contratos de Mantenimiento de Distribución

#### 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al \_\_\_% del monto total del contrato.-

#### 10. MULTAS.





Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

### **11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

### **12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

### **13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de \_\_\_\_\_ República del Paraguay al día \_\_\_\_\_ mes \_\_\_\_\_ y año \_\_\_\_\_.

Firmado por: [indicar firma] en nombre de la Contratante.

Firmado por: [indicar la(s) firma(s)] en nombre del Proveedor.





**Sección VI.**  
**Formularios**

**Índice de Formularios**

<b>Formulario N° 1</b> .....	<b>35</b>
<i>Información sobre el Oferente</i>	
<b>Formulario N° 2</b> .....	<b>36</b>
<i>Información sobre los Miembros del Consorcio</i>	
<b>Formulario N° 3</b> .....	<b>37</b>
<i>Formulario de Oferta</i>	
<b>Formulario N° 4</b> .....	<b>40</b>
<i>Acta de Intenciones</i>	
<b>Formulario N° 5</b> .....	<b>41</b>
<i>Garantía de Mantenimiento de Oferta</i>	
<b>Formulario N° 6</b> .....	<b>43</b>
<i>Declaración Jurada</i>	
<b>Formulario N° 7</b> .....	<b>44</b>
<i>Declaración Jurada</i>	
<b>Formulario N° 8</b> .....	<b>46</b>
<i>Garantía de Anticipo</i>	
<b>Formulario N° 9</b> .....	<b>47</b>
<i>Garantía de Cumplimiento de Contrato</i>	
<b>Formulario N° 10</b> .....	<b>48</b>
<i>ANEXOS "D"-Detalle de Trabajos Realizados para la ANDE y para Terceros</i>	
<b>Formulario N° 11</b> .....	<b>49</b>
<i>ANEXO "F"-Vigencias de Contratos de Trabajos de Construcción y Mantenimiento para la ANDE.</i>	
<b>Formulario N° 12</b> .....	<b>50</b>
<i>ANEXO "H4"-Móviles, Equipos y Herramientas Mínimas para una Cuadrilla de HHP4</i>	
<b>Formulario N° 13</b> .....	<b>51</b>
<i>ANEXO "I"-Detalle de Oficinas, Sucursales y Depósitos Disponibles</i>	
<b>Formulario N° 14</b> .....	<b>52</b>
<i>ANEXO "K"-Cada Contrato Celular Corporativo y Equipo GPS</i>	



**Formulario N° 15.....53**  
**ANEXO "L"-Detalle de la Mano de Obra en Nivel de Dependencia**

**Formulario N° 16..... 54**  
**ANEXO "P"- Detalle de la Mano de Obra en Nivel de Dependencia**

**Formulario N° 17.....55**  
**ANEXO "M"- Tiempo Padrón de Ejecución de Trabajo- BT...**

**Formulario N° 18.....57**  
**ANEXO "M"- Tiempo Padrón de Ejecución de Trabajo- MT**

**Formulario N° 19.....58**  
**ANEXO "M"-Tiempo Padrón de Montaje y Reparación de AP con Brazo Largo Altura 10 Metros**

**Formulario N° 20.....59**  
**ANEXO "M"- Tiempo Padrón de Montaje y Reparación de AP con Brazo Largo Altura 15 Metros**

**Formulario N° 21.....60**  
**ANEXO "S"- Planilla de Utilización de Materiales**

**Formulario N° 22.....61**  
**ANEXO "O"- Resumen General de Servicios Efectuados**

**Formulario N° 23.....62**  
**ANEXO "Q"- Resumen de Transporte de Materiales**

**Formulario N° 24.....63**  
**ANEXO "R"- Planilla de Mano de Obra BT**

**Formulario N° 25.....64**  
**ANEXO "R"- Planilla de Mano de Obra de MT**

**Formulario N° 26.....65**  
**ANEXO "R"- Control de Materiales Retirados de la Red**



## FORMULARIO Nº 1

**Información sobre el Oferente**

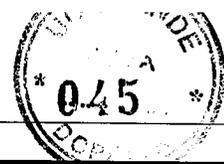
[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
LPN SBE No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página [ ] de [ ] páginas

1. Nombre o Razón Social del Oferente [indicar el nombre legal del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre legal de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]  Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]  Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]  Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]  <b>(Documentos legales indicados en el Anexo 1)</b>





## FORMULARIO N° 2

### Información sobre los Miembros del Consorcio

*[De ser el Oferente un consorcio, el líder y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

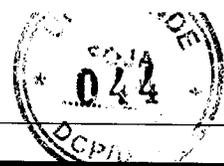
Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN SBE No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página [ ] de [ ] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Domicilio del Consorcio: <i>[Domicilio del miembro del Consorcio]</i>
5. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
6. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i> (Documentos legales indicados en el Anexo I).



**FORMULARIO N° 3****Formulario de Oferta**

Fecha: [ \_\_\_\_\_ ]

LPN SBE No.: [ \_\_\_\_\_ ]

A: \_\_ (Indicar nombre del Convocante y su dirección) [ \_\_\_\_\_ ]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas.
- b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.
- c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.
- d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.
- e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.
- f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.
- h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CGC;
- i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10.6 del Calendario de Eventos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;





- j) Ofrecemos proveer los siguientes *servicios* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *servicios* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el **precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

### Lista de Precios Formulario de Lista de Precios – HHP 4

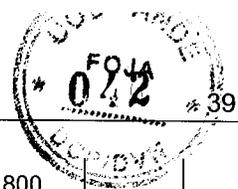
Nombre del Oferente: .....

Moneda: Guaraníes

Código de Catálogo: 72102201-002

1	2	3	4	5	6	7
ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	CANTIDAD	PRECIO TOTAL MINIMO	PRECIO TOTAL MAXIMO
		Guaraníes IVA Includido	Mínima	Máxima	Col 3 x Col 4	Col 3 x Col 5
	<b>DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL ALTO PARANA</b>					
1	Sección Regional Yguazú		1.700	3.400		
	<b>DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL AMAMBAY</b>					
2	Sección Regional Pedro Juan Caballero		800	1.600		
	<b>DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL CANINDEYU</b>					
3	Sección Regional Salto del Guairá		750	1.500		
4	Sección Regional Catueté		750	1.500		
	<b>DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL ITAPUA</b>					
5	Sección Regional San Pedro del Paraná		550	1.100		
	<b>DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL MISIONES</b>					
6	Sección Regional San Juan Bautista		600	1.200		
7	Sección Regional Ayolas		530	1.060		
	<b>DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL SAN PEDRO</b>					
8	Sección Regional Santa Rosa		350	700		
	<b>DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL CONCEPCION</b>					





9	Sección Regional Horqueta		400	800		
10	Sección Regional Vallemí		300	600		
<b>DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL BOQUERON</b>						
11	Sección Regional Mariscal Estigarribia		280	560		
<b>PRECIO DE LA OFERTA – HHP 4</b>						
En letras: Guaraníes PRECIO TOTAL MINIMO.....						
Guaraníes PRECIO TOTAL MAXIMO.....						

**Obs.: Estos precios unitarios incluyen el I.V.A. correspondiente.**

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]

En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día [ ] del mes [ ] del año [ ] [indicar la fecha de la firma]

**Obs.:** Los precios deberán incluir todos los impuestos (IVA incluido) y otros tributos y gravámenes, además los derechos de aduana, puesto en Depósitos de la Convocante en Asunción (Incluido flete).

Al cotizar sus precios, el Oferente deberá incluir, además del costo de la mano de obra, el costo de transporte del personal, equipos y herramientas tanto de ida como de vuelta de los sitios de trabajo, así como los gastos administrativos, de utilidad, depreciación de equipos y móviles, y de seguros mencionados en los documentos contractuales. Dentro de estos precios, el Oferente deberá prever el cumplimiento de la normativa ambiental nacional y municipal, en aquellas tareas que afectarán a estas disposiciones ambientales.





**FORMULARIO Nº 4**

**Acta de Intenciones**

Entre: a).....con domicilio en:.....  
de la ciudad de: ..... República de: .....representada por  
el/los Sr.(es): .....  
quienes se encuentran debidamente autorizados para el efecto y según ..... (*Datos del instrumento autorizante*) de fecha.....y b).....  
con domicilio en: ..... de la ciudad de .....República  
de.....representada por el o los Sr. (es) ..... quien  
(es) se encuentra (n) debidamente autorizado (s) según ..... (*Datos del instrumento autorizante*) de fecha.....

DECLARAN por el presente instrumento la intención de constituir en Consorcio a sus respectivas firmas, con las formalidades y requerimientos legales exigidos en la legislación de la República del Paraguay, a través de un acto que será formalizado dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha del recibo de comunicación en caso de haberse constituido en adjudicatarios de la Licitación. Para el efecto, los representantes respectivos citados en el encabezamiento, obligan a sus representadas a dar cumplimiento a dichas formalidades legales, y esas empresas solidariamente, se obligan ante la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) de la República del Paraguay, a cumplir y hacer cumplir las estipulaciones de la presente Acta.

**Asimismo, declaran:**

- La firma designada como líder del Consorcio, que ejercerá la representación para todos los fines de la presente Licitación, así como para la suscripción del Contrato y el cumplimiento de todos los efectos del mismo es:.....
- Que todos los socios serán mancomunada y solidariamente responsables de la ejecución del Contrato;
- Que la participación de cada integrante en porcentaje del costo del contrato es en la siguiente proporción (%):.....;
- Que la estructura, tanto en lo que respecta a la cantidad de empresas comprometidas como el porcentaje de su participación, no podrá ser modificada hasta la recepción y aceptación definitiva de los bienes y servicios conexos;

Además, la designación del representante visible del Consorcio, la organización de los trabajos y las responsabilidades inherentes; la forma de administración interna del Consorcio, su duración; los órganos de fiscalización interna; los modos de adoptarse las decisiones en el seno del Consorcio; la forma de liquidación y disolución, y en fin de cuantas materias sean necesarias establecer para la correcta implantación del Consorcio serán formalizadas por Escritura Pública, cuyo proyecto será sometido a la previa consideración de ANDE, antes de la firma del Contrato y dentro del plazo señalado precedentemente.

En prueba de las intenciones expresadas desde ya autorizan al o los Sr(es).....a suscribir toda la documentación relativa y requerida en los términos de la presente Licitación surtiendo las respectivas suscripciones todos los efectos legales que atañen al futuro Consorcio.

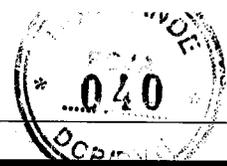
Suscriben la presente Acta los nombrados en el encabezamiento, en Asunción, Capital de la República del Paraguay a los.....días del mes....., por.....ante el Escribano Público Sr.....quien certifica y sella al pie del presente instrumento.

.....  
Firmas (Aclaración)

.....  
Firmas (Aclaración)

Ante mí: sello





## FORMULARIO N° 5

### Garantía de Mantenimiento de Oferta

*[Formulario a utilizarse exclusivamente cuanto se instrumente por **Garantía Bancaria**]*

[Fecha: \_\_\_\_\_]  
LPN SBE No.: \_\_\_\_\_

A: [ \_\_\_\_\_ ] *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO [ \_\_\_\_\_ ], en lo sucesivo denominado "el Oferente" ha presentado su oferta de fecha [ \_\_\_\_\_ ] para la LPN SBE [ \_\_\_\_\_ ] No. [ \_\_\_\_\_ ] Para el suministro de [ \_\_\_\_\_ ] en lo sucesivo denominada "la Oferta".

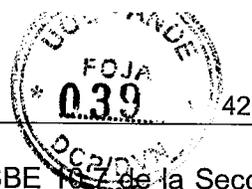
POR LA PRESENTE dejamos constancia que [ \_\_\_\_\_ ] de [ \_\_\_\_\_ ] con domicilio legal en [ \_\_\_\_\_ ] (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con [ \_\_\_\_\_ ] (en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de [ \_\_\_\_\_ ], que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día [ \_\_\_\_\_ ] de [ \_\_\_\_\_ ] de [ \_\_\_\_\_ ].

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

- a. Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta;
- b. Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-cláusula 31.4 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO); o
- c. Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
  - i. Firmar el contrato; o
  - ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
  - iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
- d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
- e. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.





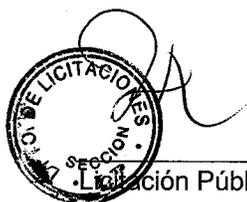
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en la IAO SBE 107 de la Sección I- Calendario de Eventos, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre [ \_\_\_\_\_ ] En calidad de [ \_\_\_\_\_ ]

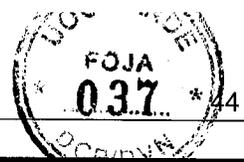
Firma [ \_\_\_\_\_ ]

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de [ \_\_\_\_\_ ]

El día [ \_\_\_\_\_ ] del mes de [ \_\_\_\_\_ ] de [ \_\_\_\_\_.]







**FORMULARIO Nº 7**

**Declaración Jurada**

**POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLAN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.**

[Asunción, \_\_ de \_\_\_\_ de 201\_]

**Señores**

[.....]

**Presente**

**REF.: (Descripción del llamado)[.....]**

**ID: (Portal Contrataciones Públicas)[..... ]**

De mi/nuestra consideración:

La empresa[.....], con RUC[.....], en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es[.....], con cédula/s de identidad N°[.....], ]formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

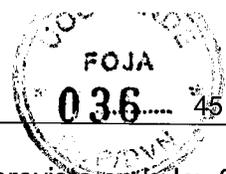
2. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

3. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

4. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y





seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

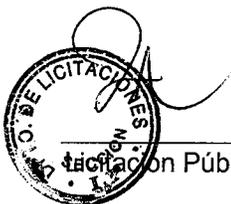
[ \_\_\_\_\_ ]

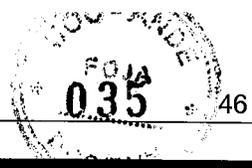
Firma: El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

[ ( ) ] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.





**FORMULARIO N° 8**

**Garantía de Anticipo**

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por **Garantía Bancaria**]

Fecha: \_\_\_\_\_

LPN No.: \_\_\_\_\_

A: \_\_\_\_\_ (Entidad Convocante)

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, \_\_\_\_\_ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") suministrará a la Contratante una garantía \_\_\_\_\_, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de \_\_\_\_\_.

Nosotros los suscritos \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Contratista, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su primera solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que el Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Contratista, una suma que no excederá de \_\_\_\_\_.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Nombre \_\_\_\_\_

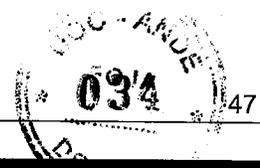
En calidad de \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de \_\_\_\_\_

El día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_\_





**FORMULARIO N° 9**

**Garantía de Cumplimiento de Contrato**

[Formulario para ser utilizado en **Garantía Bancaria**]

Fecha: [\_\_\_\_\_]

LPN SBE ANDE No.: \_\_\_\_\_ /2012

A: [\_\_\_\_\_] [nombre completo de la Convocante]

POR CUANTO [\_\_\_\_\_] (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato N° [\_\_\_\_\_] de fecha [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] a suministrar [\_\_\_\_\_] (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía [\_\_\_\_\_] emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] con domicilio legal en [\_\_\_\_\_] (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de [\_\_\_\_\_] y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de [\_\_\_\_\_] sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el [\_\_\_\_\_] del mes de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_].

Nombre [\_\_\_\_\_]

En calidad de [\_\_\_\_\_]

Firma [\_\_\_\_\_]

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de [\_\_\_\_\_]

El día [\_\_\_\_\_] del mes de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_].





**FORMULARIO N°10**

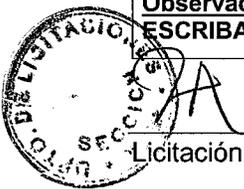
**ANEXOS " D "**

**ANEXO D1- DETALLE DE LÍNEAS Y PD'S CONSTRUÍDOS PARA TERCEROS**

**OFERENTE:**

FECHA DE EJECUCIÓN	EXPEDIENTE ANDE	CLIENTE	MT (Km)	BT (Km)	Total BT+BT (Km)	PD (kVA)
<b>TOTAL</b>						

**Observación:** SE ADJUNTAN CONSTANCIAS DE APROBACIÓN POR PARTE DE LA ANDE, AUTENTICADOS POR ESCRIBANIA, QUE ACREDITAN LA CANTIDAD DE TRABAJOS EJECUTADOS EN CADA EXPEDIENTE.





**ANEXO " D2 "**

**ANEXO D-2 DETALLE DE TRABAJOS REALIZADOS PARA LA ANDE - MODALIDAD HHP4**

**PARTICIPANTE:**

N° LP - LCO - CP - OC	Descripción y Ubicación (año)	CORTE Y/O RECONEXION DE ACOMETIDA	
		MONOFASICA	TRIFASICA
<b>TOTAL</b>			

**Observación:** SE ADJUNTAN CONSTANCIAS Y/O CERTIFICADOS, AUTENTICADOS POR ESCRIBANIA, QUE ACREDITAN LA CANTIDAD DE TRABAJOS EJECUTADOS EN CADA CONTRATO (detalle de corte y/o reconexión de Acometida monofásica y/o trifásica realizada para la ANDE)





**FORMULARIO N°12****ANEXO "H4"****MÓVILES, EQUIPOS, Y HERRAMIENTAS MÍNIMAS PARA UNA CUADRILLA DE HHP 4**

Ítem	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad mínima	Cantidad disponible
1	Camioneta año de fabricación 1.990 en adelante, de hasta 2 toneladas con portaescalera.	N°	1	
2	Vehículo año de fabricación 1.990 en adelante, c/ hidroelevador c/ canasta aislada basculante, alcance mínimo de 10 m.conforme al numeral 2.2.2 (Infraestructura - Sección II) y comandos en la base y en la canasta. Aclarar el alcance. Adjuntar documento del INTN que avale lo solicitado.	N°	1	
3	Escalera de fibra de vidrio extensible para BT.	N°	1	
4	Pértiga de maniobra para MT.	N°	1	
5	Pinza a compresión mecánica MD6 con juego completo de matrices.	N°	1	
6	Pinza amperovoltimétrica 600 V - 300 A.	N°	1	
7	Probador de ignitor y de reactancia para AP.	N°	1	
8	Secuencímetro.	N°	1	
9	Juego completo de herramientas menores para 1 cuadrilla	juego	1	
10	Equipo completo de Seguridad para 1 cuadrilla: cascos, cinturones, guantes de goma, guantes cobertores de los guantes de goma, guantes de cuero, zapatones, conos de seguridad, etc.	lote	1	
11	Cámara Digital	N°	1	
12	Equipo de comunicación móvil.	N°	1	
13	Equipo GPS	N°	1	

**Observación:** ADJUNTAR COPIA AUTENTICADA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD O DE LA CÉDULA VERDE DE CADA CAMIONETA O DECLARACIÓN JURADA DE DISPONIBILIDAD PARA LA LICITACION. ADJUNTAR ADEMÁS COPIA DEL TÍTULO O DECLARACION JURADA DE DISPONIBILIDAD DEL VEHÍCULO CON CANASTA E HIDROELEVADOR PARA LA LICITACIÓN, ACLARANDO LA ALTURA DEL MISMO.





**FORMULARIO N°13**

**ANEXO "I"**

**DETALLE DE OFICINAS, SUCURSALES Y DEPÓSITOS DISPONIBLES.**

***PARTICIPANTE:***

**1. Oficina Central**

Ubicación:

m<sup>2</sup> de oficinas:

Empleados Administrativos:

Líneas telefónicas disponibles:

Local propio: Sí.....No.....

**2. Sucursales**

Ubicación:

m<sup>2</sup> de oficinas:

Empleados Administrativos:

Líneas telefónicas disponibles:

Local propio: Sí.....No.....

**3. Depósitos**

Ubicación:

m<sup>2</sup> de depósitos:

Empleados Administrativos:

Líneas telefónicas disponibles:

Local propio: Sí.....No.....

**Observación:** ADJUNTAR COPIA AUTENTICADA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD O DEL CONTRATO DE ALQUILER DE CADA INMUEBLE DISPONIBLE.



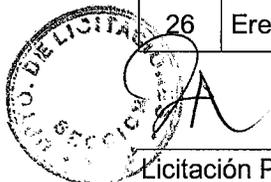


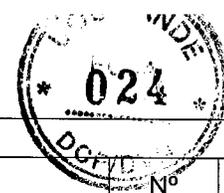




**FORMULARIO N°17****ANEXO "M"**

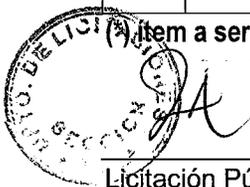
TIEMPO PADRÓN DE EJECUCIÓN DE TRABAJO - BT			H / H / P
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	MONTAJE
1	Colocación y prensado de conductor de acometida de 4 hasta 35mm <sup>2</sup> .	Nº	0,0900
2	Colocación y prensado de acometida preensamblada monofásica.	Nº	0,2000
3	Colocación y prensado de acometida preensamblada trifásica.	Nº	0,3800
4	Reubicación y prensado de conductor de acometida a nuevo sostén de 4 hasta 35 mm <sup>2</sup> .	Nº	0,0150
5	Medición de tensión y corriente instantánea p/ANDE ( tres fases y neutro).	Nº	0,0850
6	Medición de tensión y corriente instantánea p/ANDE exclusivo (tres fases y neutro).	Nº	0,1660
7	Colocación y retiro de llave termomagnética en acometida.	Nº	0,1000
8	Corte de rama BT.	m	0,0090
9	Verificación de un puesto de distribución (medición instantánea, verificación de placa, medición puesta a tierra)	Nº	0,2540
10	Pintura de base de columna de BT con ó sin zócalo.	Nº	0,1000
11	Montaje completo de AP tipo abierto/cerrado - brazo corto	Nº	0,3330
12	Cambio de artefacto de AP, tipo abierto/cerrado en brazo corto	Nº	0,4500
13	Cambio de lámpara de AP.	Nº	0,1000
14	Cambio de reactancia externa /ignitor/ capacitor de AP con brazo corto	Nº	0,1500
15	Cambio de fotocélula de AP.	Nº	0,1000
16	Cambio de acometida de AP.	Nº	0,1500
17	Cambio de conductor de acometida trifásica de entrada de 4 hasta 35mm <sup>2</sup> , p/fase.	Nº	0,0800
18	Cambio de porta lámpara de AP.	Nº	0,1500
19	Cambio de zócalo de AP.	Nº	0,1500
20	Reparación de falso contacto en el zócalo del IFE.	Nº	0,1000
21	Colocación de porta fusible para AP.	Nº	0,0415
22	Reposición de fusible en BT.	Nº	0,0750
23	Apertura de seccionador fusible de BT. (*)	Nº	0,0375
24	Verificación de reclamos de usuarios.	Nº	0,0330
25	Excavación de pozo para poste de palma o eucalipto tratado.	Nº	0,0725
26	Erección y compactación de poste de palma.	Nº	0,0830

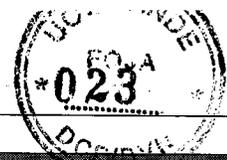




27	Montaje de estructura de BT vertical tipos 1, 2, 5, 7 y 8.	Nº	0,0700
28	Traslado de estructura BT vertical.	Nº	0,0336
29	Montaje de estructura de BT vertical, tipos 4 y 6.	Nº	0,0900
30	Montaje de puesta a tierra en BT.	Nº	0,1700
31	Reposición y prensado de puesta a tierra en BT.	Nº	0,0170
32	Montaje de rienda simple de BT.	Nº	0,2500
33	Montaje de rienda aérea de BT.	Nº	0,3000
34	Montaje de rienda aérea de BT, sin anclaje.	Nº	0,0500
35	Montaje de transformador de medida p/ BT trifásico (TC's con cableado).	Nº	0,5000
36	Montaje de una estructura tipo CBAT.	Nº	1,0000
37	Montaje de una estructura horizontal tipos 1 y 8.	Nº	0,1000
38	Traslado de estructura BT horizontal.	Nº	0,0480
39	Montaje de una estructura horizontal tipos 2, 3, 5, 6 y 7.	Nº	0,1150
40	Montaje de una estructura horizontal tipo 4.	Nº	0,1300
41	Montaje de estructura monofásica rural.	Nº	0,0350
42	Montaje de seccionador fusible de BT.	Nº	0,1000
43	Montaje de puente por conductor de red de BT.	Nº	0,0830
44	Nueva flechada conductor de BT, Aa hasta 95 mm <sup>2</sup> (incluye atadura).	m	0,0020
45	Nueva flechada conductor BT, Aa mayor que 95 mm <sup>2</sup> hasta 150 mm <sup>2</sup> (incluye atadura).	m	0,0040
46	Nueva flechada conductor BT, Cu desnudo, hasta 95 mm <sup>2</sup> (incluye atadura).	m	0,0050
47	Nueva flechada conductor BT, Cu desnudo mayor que 95 mm <sup>2</sup> hasta 150 mm <sup>2</sup> (incluye atadura).	m	0,0060
48	Nueva flechada de preensamblado hasta 3 x 70 + 1 x 150 mm <sup>2</sup> (incluye atadura).	m	0,0100
49	Aislación de línea de BT con caño plástico.	Nº	0,0200
50	Colocación de atadura de BT.	Nº	0,0200
51	Colocación de aisladores de BT (incluye ataduras).	Nº	0,0200
52	Colocación de separadores en línea de BT.	Nº	0,1660
53	Retensado de rienda de BT.	Nº	0,0830
54	Aplomado de poste de palma.	Nº	0,0415
55	Montaje de estructura preensamblada de BT.	Nº	0,0800
56	Instalación de registrador de tensión y corriente para toma de carga en BT	Nº	0,2660

(\*) Item a ser utilizado en casos en que la línea ofrezca peligro.



**FORMULARIO N°18****ANEXO "M"**

TIEMPO PADRÓN DE EJECUCIÓN DE TRABAJO - MT			H / H / P
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	MONTAJE
1	Reposición de fusible en MT por fase.	Nº	0,1250
2	Mantenimiento de datos de equipos de distribución.	Nº	0,5000
3	Numeración de sostenes y denominación de PD.	Nº	0,1000

JA



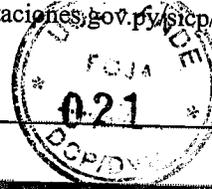


**FORMULARIO N°19**

**ANEXO "M"**

*Tiempo Padrón de Montaje y Reparación de AP con Brazo Largo Altura 10 Metros*



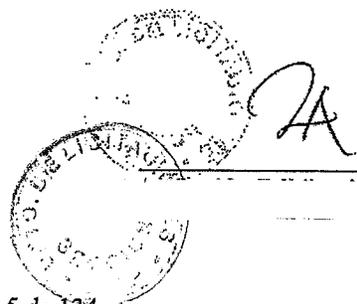


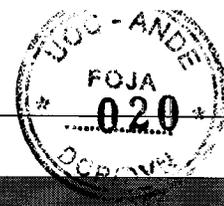
**FORMULARIO N°19**  
**ANEXO "M"**

TIEMPO PADRÓN DE MONTAJE Y REPARACION DE AP CON BRAZO LARGO ALTURA 10 METROS.			H / H / P
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	MONTAJE
1	Montaje completo de AP tipo cerrado (incluye brazo, artefacto y conexionado).	Nº	0,7500
2	Cambio de artefacto de AP tipo cerrado.	Nº	1,0125
3	Cambio de lámpara de AP tipo cerrado.	Nº	0,1500
4	Cambio de fotocélula de AP tipo cerrado.	Nº	0,1500
5	Cambio de acometida de AP tipo cerrado.	Nº	0,2250
6	Cambio de reactancia de AP interno.	Nº	0,3750
7	Cambio de porta lámpara de AP tipo cerrado.	Nº	0,2250
8	Cambio de zócalo de AP.	Nº	0,2250
9	Cambio de tulipa de AP cerrado.	Nº	0,1500
10	Limpieza de tulipa de AP cerrado.	Nº	0,2250
11	Reparación de falso contacto en el zócalo del IFE.	Nº	0,1500
12	Cambio de ignitor.	Nº	0,2250
13	Cambio de capacitor.	Nº	0,2250
14	Colocación de porta fusible para AP tipo cerrado.	Nº	0,0623

**OBS: LA H/H/P (RETIRADA) ES IGUAL AL 60% DE LA H/H/P (MONTADA) EXCEPTO AQUELLAS QUE ESPECIFICAN CAMBIO.**

**LOS TRABAJOS DEBERAN SER EJECUTADOS C/ HIDROELEVADOR C/ CANASTA AISLADA BASCULANTE, ALTURA MINIMA 10M. CON COMANDOS EN LA BASE Y EN LA CANASTA.**



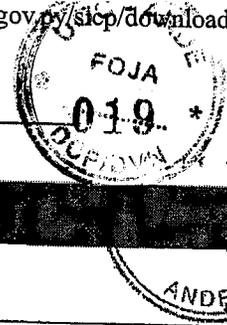


**FORMULARIO N°20**

**ANEXO "M"**

*Tiempo Padrón de Montaje y Reparación de AP con Brazo Largo Altura 15 Metros*





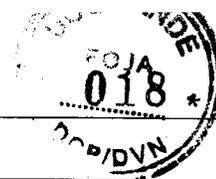
**FORMULARIO N°20**  
**ANEXO "M"**

TIEMPO PADRÓN DE MONTAJE Y REPARACION DE AP CON BRAZO LARGO ALTURA 15 METROS.			H / H / P
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	MONTAJE
1	Montaje completo de AP tipo cerrado (incluye brazo, artefacto y conexionado).	N°	0,9375
2	Cambio de artefacto de AP tipo cerrado.	N°	1,265625
3	Cambio de lámpara de AP tipo cerrado.	N°	0,1875
4	Cambio de fotocélula de AP tipo cerrado.	N°	0,1875
5	Cambio de acometida de AP tipo cerrado.	N°	0,28125
6	Cambio de reactancia de AP interno.	N°	0,46875
7	Cambio de porta lámpara de AP tipo cerrado.	N°	0,28125
8	Cambio de zócalo de AP.	N°	0,28125
9	Cambio de tulipa de AP cerrado.	N°	0,1875
10	Limpieza de tulipa de AP cerrado.	N°	0,28125
11	Reparación de falso contacto en el zócalo del IFE.	N°	0,1875
12	Cambio de ignitor.	N°	0,28125
13	Cambio de capacitor.	N°	0,28125
14	Colocación de porta fusible para AP tipo cerrado.	N°	0,077875
15	Verificación de fallas del circuito de alimentación en registro subterráneo de BT; (incluye el retiro y posterior colocación de las tapas, el sellado con mezcla, y las mediciones para la detección de fallas para su reparación).	N°	1,4856
16	Maniobra de mando automático de alimentación de circuito de AP (Incluye la maniobra en forma manual de apertura y cierre para el mantenimiento)	N°	0,825
17	Montaje de tablero comando para circuito de AP	N°	1,3625
18	Verificación y o reposición de Fusible tipo NEOZED	N°	0,1875
19	Cambio de equipos componentes de tablero comando de AP (Fusible NH, contactor, llave Termo magnética, puentes y conectores)	N°	0,9442
20	Cambio de conductor subterráneo de alimentación de AP en BT hasta 25 mm2.	m	0,02
21	Prensado y o empalme de conductor de alimentación	N°	0,2

**OBS: LA H/H/P (RETIRADA) ES IGUAL AL 60% DE LA H/H/P (MONTADA) EXCEPTO AQUELLAS QUE ESPECIFICAN CAMBIO.**

**LOS TRABAJOS DEBERÁN SER EJECUTADOS C/ HIDROELEVADOR C/ CANASTA AISLADA BASCULANTE, ALTURA MINIMA 15M. CON COMANDOS EN LA BASE Y EN LA CANASTA.**





**FORMULARIO N°21**

**ANEXO "S"**

**Planilla de Utilización de Materiales**



**ANDE**

SIGLA/Nº

### ANEXO "S" PLANILLA DE UTILIZACIÓN DE MATERIALES



Unidad Emiteente: \_\_\_\_\_ N° O.E.T.: \_\_\_\_\_ N° O.E.M.: \_\_\_\_\_  
Contratista: \_\_\_\_\_

ITEM	Matricula	DESCRIPCIÓN	Unidad	CANTIDAD		
				Retrado ANDE	Utilizado	Sobrantes NUEVOS
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

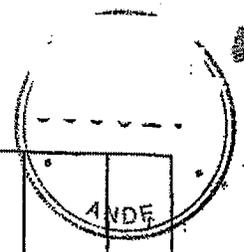
OBSERVACIONES:

Representante Técnico: \_\_\_\_\_ Fiscal de Obras: \_\_\_\_\_

C.I.Nº: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: / /

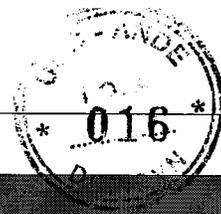
DD - 5 IE/DD 126

Jefe Secc Proyectos, Control Fiscal y de Redes / DD/SOD4  
Fecha: / /



Original : Empresa Contratista  
1a. Copia : Unidad Emiteente

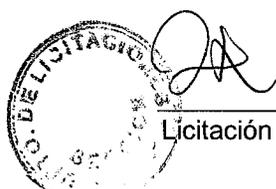
*Handwritten signature*



**FORMULARIO N°22**

**ANEXO "0"**

**Resumen General de Servicios Efectuados**







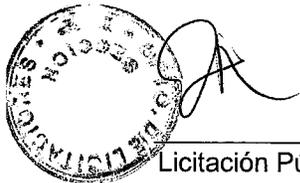




**FORMULARIO N°24**

**ANEXO "R"**

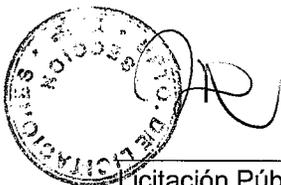
**Planilla de Mano de Obra BT**







<b>FORMULARIO N°25</b>
<b><u>ANEXO "R"</u></b>
<b>Planilla de Mano de Obra MT</b>







**FORMULARIO N°26**

**Control de Materiales Retirados de la Red**



**ANDE**



**CONTROL DE MATERIALES RETIRADOS DE LA RED**

Señores: \_\_\_\_\_ sírvanse devolver al DAM/AD los materiales retirados de la red  
 BT \_\_\_\_\_ MT \_\_\_\_\_ detallados más abajo.

ITEM	Presupuestos	O.E.O.	DESCRIPCIÓN	Retirado	Reutilizado	A Devolver	Insoervible
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

Contratista Responsable:	Fiscalizado por:	Controlado por:	
Firma	Firma	Firma	Firma Jefe
Fecha: / /	Fecha: / /	Fecha: / /	Fecha: / /

**DD-5**

Original: Unidad Emisente  
 1ra. Copia: Contratista



*JA*

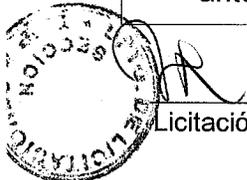


## Sección VII.

### ANEXO N° I

#### DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No Cumple
<b>A) Formulario de Oferta *</b> <i>[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]</i>		
<b>B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*</b> <i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]</i>		
<b>C) Documentos legales</b> <b>Oferentes Individuales. Personas Físicas.</b>		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		

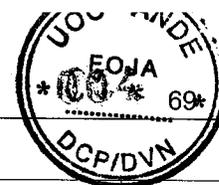




<b>D) Documentos legales</b>		
<b>Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</b>		
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
f. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		

<b>E) Oferentes en Consorcio.</b>		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		





<p>b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. *</p>		
<p>c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: *</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</li> <li>2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</li> </ol>		
<p>d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: *</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</li> <li>b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</li> </ol>		

<p><b>F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.</b></p>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>Presentar</u> <u>fotocopias autenticadas por Escribano Público</u> del Balance de los dos (2) últimos ejercicios (años 2011 y 2012), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.</li> <li>2. Presentar los siguientes documentos:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. Formularios ANEXOS debidamente completados y firmados.</li> <li>1.2. Declaración Jurada manifestando <u>No</u> encontrarse con atraso en la ejecución de algún Contrato suscrito con ANDE al momento de la presentación de los documentos del presente llamado.</li> </ol> </li> </ol>		





- 1.3 Certificado **Original** de No encontrarse en Interdicción Judicial, expedido por la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Interdicciones.
- 1.4 Certificado **Original** de No encontrarse en Convocatoria de Acreedores, Quiebra o Liquidación, expedido por la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Quiebras.
- 1.5 Fotocopia autenticada por Escribano Público, de la Constancia de estar inscripto en los Registros del Instituto de Previsión Social. Asimismo, se debe presentar fotocopia autenticada por Escribano Público de la Planilla de Pago del mes anterior al de la presentación de los documentos de la oferta.
- 1.6 Certificado de Antecedentes Penales, y en el caso de sociedades comerciales, el de sus principales directivos.
- 1.7 Declaración Jurada manifestando que los directivos de la Empresa (unipersonales o sociedades comerciales) no fueron condenados a pena privativa de libertad por delitos contra la Administración Pública, la fe pública o el patrimonio de las personas sin haber cumplido la pena.
- 1.8 Declaración Jurada manifestando que posee vehículo con año de fabricación comprendido entre 1990 en adelante, con hidroelevador, canasta, alcance mayor a 10 m y comandos exigidos, según Anexo H4. De no disponer de este equipamiento para la etapa de evaluación se podrá presentar una Declaración Jurada aclarando que dispondrá del mismo antes de la firma del contrato. El equipamiento podrá ser propio o alquilado en cuyo se deberá presentar un contrato de alquiler. **Los contratos de alquiler deberán ser presentados antes de la firma del contrato.** (Para Ítems 1,2,3,4,5,6,7- Sección II-Ítem 2.1.2)
- 1.9 Declaración Jurada manifestando que posee camioneta de hasta 2 toneladas con porta escalera, según Anexo H4. De no disponer de este equipamiento para la etapa de evaluación se podrá presentar una Declaración Jurada aclarando que dispondrá del mismo antes de la firma del contrato. El equipamiento podrá ser propio o alquilado en cuyo caso se deberá presentar un contrato de alquiler. **Los contratos de alquiler deberán ser presentados antes de la firma del contrato.** (Para todos los Ítems - Sección II-Ítem 2.1.2 y 2.2.2)
- 1.10 Declaración Jurada manifestando que posee equipo y herramientas completas para una cuadrilla. (Para Ítems 1,2,3,4,5,6,7- Sección II-Ítem 2.1.2)
- 1.11 Declaración Jurada manifestando que posee Oficina/depósitos propios o alquilados. Se podrá presentar una Declaración Jurada aclarando que contará con oficina y depósitos en la localidad afectada. **Los contratos de alquiler deberán ser presentados antes de la firma del contrato.** (Para todos los Ítems - Sección II-Ítem 2.1.2 y 2.2.2)
- 1.12 Constancias autenticadas de los trabajos ejecutados para terceros y





<p>aprobados por la ANDE, según Anexo D. Se solicita constancia de por lo menos (10) diez trabajos realizados para terceros. Los mismos se refieren a trabajos sobre acometidas y/o en las redes de ANDE. Alternativamente se podrá presentar constancias de por lo menos (2) dos Contratos de obras y/o de mantenimiento. Los documentos de respaldo deberán ser asentados en el Anexo F. (Para Ítems 8, 9, 10 ,11- Sección II-Ítem 2.2.1)</p> <p>1.13 Declaración Jurada manifestando disponer de los equipos, herramientas y vehículos, apropiados como mínimo para una cuadrilla de la modalidad HHP4, según Anexo "H4" excepto la exigencia referente al vehículo con hidroelevador ya que en estas localidades no se tiene previsto realizar trabajos con este equipamiento. (Para Ítems 8, 9, 10, 11- Sección II-Ítem 2.2.2)</p> <p>1.14 Documentos respaldatorios de poseer por lo menos (2) dos Contratos de obras y/o de mantenimiento. Los documentos de respaldo deberán ser asentados en el Anexo F. (Para Ítems 1,2,3,4,5,6,7- Sección II-Ítem 2.1.1)</p>		
<p><b>G) Cualquier otro documento adicional requerido.</b></p>		
<p>No Aplica.</p>		

\*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO SBE

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

**Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptas y habilitadas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).**





## ANEXO N° II

### DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

<b>1.</b>	<b>Personas Físicas / Jurídicas</b>
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
<b>2.</b>	<b>Documentos. Consorcios</b>
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1. precedente.
b)	Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
<b>3.</b>	<b>Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios</b>
a)	Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
b)	Seguro contra todo riesgo conforme indicado en las <b>CGC 23.1</b> de la Sección IV

